



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta N° 08

Acta número ocho de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Roberto Martínez Brenes Presidente

Ana Jacqueline Araya Matamoros Propietaria

Anderson Adrián Calderón Brenes Propietario

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mery Araya Molina Contadora

Johanna Pereira Alvarado Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Morelia del Carmen Caballero Trejos Suplente

FUNCIONARIO AUSENTE

Marvin Gustavo Castillo Morales Intendente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO 01-2024.

ARTÍCULO IV: CIERRE DE SESIÓN

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

A cargo del concejal propietario Anderson Adrián Calderón Brenes.

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN.

Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada martes 16 de abril de 2024 a las 9 y 10 a.m. en el salón de sesiones Sr. Hernán Luna Fallas.

Miembros presentes: Roberto Martínez, presidente municipal. Anderson Calderón, presidente de comisión. Jacqueline Araya, secretaria de comisión.

Funcionarios: Lic. Mery Araya, contadora municipal. Lic. Mariana Calvo, viceintendente.

La señorita Contadora inicia explicando el presupuesto extraordinario 2024.

Una vez analizado el presupuesto se le realizan varias consultas a la señorita contadora y a la Lic. Calvo Brenes ya que ella fue la que elaboró el presupuesto extraordinario 2024.

Consultas Lic. Mery Araya si ella tiene conocimiento porque al CMD de Cervantes nos se nos informó de la elaboración del presupuesto y no nos tomaron en cuenta para presentar nosotros como Concejo algunos proyectos como años anteriores. Ella nos dice que ella no sabe el porque no se nos comunicó.

Consulta Lic. Mariana Calvo Brenes al igual que a la señorita contadora se le realiza la misma pregunta a la Sra. Calvo Brenes, ella nos dice que ella realizó el presupuesto extraordinario por solicitud del Sr. Intendente Municipal don Gustavo



48 Castillo Morales, quien no le comunicó que tomara en cuenta el Concejo pese que
49 ella tiene 4 años de ejercer el cargo de Vice intendente desconocía que el Concejo
50 participara en la elaboración presentado algunos proyectos ya que ella nunca había
51 participado en elaboración de proyecto sin embargo ella si realizó varias consultas
52 a los diferentes funcionarios de los departamentos inclusive aprovechó en una
53 reunión que tenía con los adultos mayores y hacer una lluvia de ideas con las cosas
54 que más necesitan nuestros adultos.

55 Nosotros los tres miembros de esta comisión y los mismos miembros del Concejo
56 la gran molestia el no nos incluyeran en hacer nuestros aportes de proyectos para
57 este presupuesto extraordinario 2024. Ella nos pide las disculpas del caso vuelve y
58 repite ella acepto la solicitud del Sr. Intendente Municipal y sí tomó en cuenta
59 algunos proyectos que se quedaron sin ejecutar en el presupuesto extraordinario
60 2023 que fue desaprobado.

61 Consulta Sra. Ingeniera Betsy Quesada sobre la construcción de la acera del barrio
62 La Trinidad si en varias ocasiones este Concejo recibió notas de los vecinos de este
63 sector y al realizar nosotros la consulta a ella como ingeniera siempre nos dijo que
64 la construcción de esta acera era un proyecto muy costoso y que aparte no teníamos
65 un reglamento de construcción de aceras, le consultamos el porque ahora si se
66 puede construir y no es que no vayamos a aprobar la construcción de la acera de
67 este sector todo lo contrario estamos muy contentos que ya se logre esta
68 construcción solo que nos extraña mucho de que ahora si pueda realizar y aún sin
69 reglamento de aceras. Ella nos dice que realmente no recordaba bien lo que se le
70 había contestado a estos vecinos cuando le solicitamos el criterio, pero ella trato de
71 incluir algunos proyectos que venían rezagados y esta acera es una de ellas.

72 Dictamen: esta comisión recomienda que en el seno del CMD de Cervantes se
73 apruebe el presupuesto extraordinario 2024 elaborado por la Sra. Mariana Calvo
74 Brenes con la siguiente salvedad que la compra vehículo presupuesto por el Comité
75 Deportes para uso del Comité no se realice la compra hasta que no este elaborado
76 y aprobado por el diario oficial La Gaceta el Reglamento de Uso de ese vehículo ya
77 que sería un activo de la municipalidad para uso de los miembros del Comité de
78 Deportes y Recreación de Cervantes los cuales son nombrados por un período de
79 2 años y no sabemos si siempre van a estar los miembros actuales. También
80 solicitamos a las nuevas autoridades municipales velar por la elaboración y
81 publicación de un reglamento para este nuevo activo ya que nuestro tiempo esta
82 por finalizar y nos da tiempo para dicho reglamento. Cierre de sesión 11 y 20. Firma
83 presidente Anderson Calderón. Firma secretaria Jacqueline Araya.

84 Mery Araya Molina comenta en la mañana que me hicieron la consulta que
85 porque no había enviado en años anteriores un oficio, ese oficio lo que dice que
86 cualquier solicitud me lo hicieran llegar, como oficio definitivamente no lo envié, pero
87 el martes 06 de febrero cuando envié la liquidación envié un correo que decía “
88 “Buen día: adjunto anexo debidamente firmado correspondiente a los resultados de
89 la liquidación presupuestaria del periodo 2023, a presentar en sesión ordinaria del
90 día de hoy para la respectiva aprobación del Concejo Municipal.

91 A partir de dichos resultados inicia la formulación del presupuesto extraordinario
92 N°01-2024, el cual además contemplará las diferencias por el presupuesto
93 improbad; es por esto que les agradezco informar sobre la colaboración que se
94 requiere tanto de los funcionarios municipales como miembros del Concejo



95 Municipal para lograr la presentación de dicho documento presupuestario a la
96 brevedad.”

97 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta disculpe Mery, muchas gracias.

98 Mery Araya Molina comenta no, yo sé que por medio de oficio no lo hice.

99 Roberto Martinez Brenes comenta con respecto al vehículo se debe de
100 realizar el reglamento de uso de ese vehículo antes de la compra, quien va a
101 manejarlo, a quien pueden subir, publicado en La Gaceta, quien este de acuerdo en
102 aprobar el dictamen de comisión con esta observación que levante la mano.

103 ACUERDO N°01: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
104 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez
105 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Anderson Adrián Calderón Brenes este
106 Concejo aprueba el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto del día 16
107 de abril de 2024, con la salvedad que el vehículo presupuestado por el Comité de
108 Deportes y Recreación de Cervantes NO se realice la compra hasta que no exista
109 un reglamento de uso de ese vehículo el cual contemple pólizas, quienes pueden
110 manejarlo, a quienes pueden transportar, que sea exclusivo para el uso del deporte,
111 donde se va guardar dicho vehículo, entre otros aspectos que se consideren
112 importantes a la hora de elaborar dicho reglamento. Además se le solicita al Concejo
113 Municipal entrante una vigilancia constante al uso de dicha adquisición.
114 COMUNIQUESE.

115 ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-
116 2024.

117 Se procede a presentar el presupuesto extraordinario 01-2024 por parte de la Lcda.
118 Mery Araya Molina.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto extraordinario N°.01-2024 Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	1 064 694 043,86	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	92 371 581,23	8,68%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	31 985 740,75	3,00%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	25 000 000,00	2,35%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	25 000 000,00	2,35%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	25 000 000,00	2,35%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5 845 000,00	0,55%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	2 500 000,00	0,23%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	2 500 000,00	0,23%
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1 000 000,00	0,09%
1.1.3.2.01.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	1 500 000,00	0,14%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	3 345 000,00	0,31%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3 345 000,00	0,31%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	2 845 000,00	0,27%
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	500 000,00	0,05%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1 140 740,75	0,11%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	1 140 740,75	0,11%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	400 000,00	0,04%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	740 740,75	0,07%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	60 385 840,48	5,67%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	54 072 000,00	5,08%
1.3.1.1.00.00.0.000	VENTA DE BIENES	31 000 000,00	2,91%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	31 000 000,00	2,91%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	23 072 000,00	2,17%
1.3.1.2.04.00.0.000	ALQUILERES	415 000,00	0,04%
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	415 000,00	0,04%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	22 657 000,00	2,13%
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	500 000,00	0,05%
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	22 157 000,00	2,08%
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicios de recolección de basura	22 157 000,00	2,08%
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3 213 840,48	0,30%
1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3 213 840,48	0,30%
1.3.2.3.01.00.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	713 840,48	0,07%
1.3.2.3.01.06.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	713 840,48	0,07%
1.3.2.3.03.00.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 500 000,00	0,23%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	2 500 000,00	0,23%
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	100 000,00	0,01%
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	100 000,00	0,01%
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras multas y sanciones	100 000,00	0,01%
1.3.3.1.09.09.0.000	Multas varias	100 000,00	0,01%
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	3 000 000,00	0,28%
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	3 000 000,00	0,28%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	89 787 875,11	8,43%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89 787 875,11	8,43%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	89 787 875,11	8,43%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	89 787 875,11	8,43%
2.4.1.1.01.00.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	65 044 936,11	6,11%
2.4.1.1.02.00.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	24 742 939,00	2,32%
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	882 534 587,52	82,89%
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	882 534 587,52	82,89%
3.3.1.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	287 366 401,48	26,99%
3.3.2.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	595 168 186,04	55,90%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto extraordinario N°.01-2024 Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración general)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	3 745 767,52	12,05%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 369 559,40	4,40%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 369 559,40	4,40%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	768 008,85	2,47%
0.02.01	Tiempo extraordinario	150 000,00	0,48%
0.02.05	Dietas	618 008,85	1,99%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 127 563,25	3,63%
0.03.01	Retribución por años servidos	809 551,94	2,60%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	114 386,49	0,37%
0.03.03	Decimotercer mes	203 624,81	0,65%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	238 241,04	0,77%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	226 023,55	0,73%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 217,49	0,04%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	242 394,99	0,78%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	132 437,58	0,43%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	73 304,94	0,24%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36 652,47	0,12%
1.00.00	SERVICIOS	7 589 633,62	24,41%
1.01.00	ALQUILERES	200 000,00	0,64%
1.01.99	Otros alquileres	200 000,00	0,64%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 156 753,62	16,58%
1.03.01	Información	900 000,00	2,89%
1.03.02	Publicidad y propaganda	25 000,00	0,08%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00	3,22%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	879 008,38	2,83%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	2 352 745,24	7,57%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 800 000,00	5,79%
1.04.02	Servicios jurídicos	800 000,00	2,57%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00	3,22%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	182 880,00	0,59%
1.06.01	Seguros	182 880,00	0,59%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	150 000,00	0,48%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	150 000,00	0,48%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100 000,00	0,32%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	0,32%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 194 672,43	7,06%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	369 672,43	1,19%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	369 672,43	1,19%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 825 000,00	5,87%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	132 000,00	0,42%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	91 500,00	0,29%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 550 000,00	4,98%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	51 500,00	0,17%
5.00.00	BIENES DURADEROS	17 564 860,00	56,49%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17 064 860,00	54,88%
5.01.03	Equipo de comunicación	15 027 880,00	48,33%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 480 000,00	4,76%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	531 980,00	1,71%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 000,00	0,08%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	500 000,00	1,61%
5.99.03	Bienes intangibles	500 000,00	1,61%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	31 094 933,57	100,00%

120



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto extraordinario N°.01-2024 Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de deudas, fondos y transferencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 505 193,04	100,00%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9 505 193,04	100,00%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	535 666,85	5,64%
	Ministerio de Hacienda O.N.T. (1% IBI)	535 666,85	5,64%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2 904 372,13	30,56%
	Junta Administrativa Registro Nacional (2% IBI)	1 071 333,71	11,27%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	110 705,23	1,16%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	697 442,94	7,34%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 024 890,25	10,78%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5 356 668,53	56,36%
	Juntas de Educación 10% IBI	5 356 668,53	56,36%
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	708 485,54	7,45%
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	300 207,64	3,16%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0.25%	230 928,95	2,43%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	177 348,95	1,87%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9 505 193,04	100,00%

121



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa II - Servicios Comunes (02-Recolección de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	384 378,10	1,26%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	40 188,03	0,13%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	40 188,03	0,13%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	285 123,51	0,94%
0.03.01	Retribución por años servidos	260 099,54	0,85%
0.03.03	Decimotercer mes	25 023,96	0,08%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29 278,04	0,10%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	27 776,60	0,09%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 501,44	0,00%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	29 788,53	0,10%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	16 275,59	0,05%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9 008,63	0,03%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 504,31	0,01%
1.00.00	SERVICIOS	30 047 621,90	98,74%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 018 861,08	98,64%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 500 000,00	14,79%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25 518 861,08	83,86%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	28 760,82	0,09%
1.06.01	Seguros	28 760,82	0,09%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	30 432 000,00	100,00%

122



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa II - Servicios Comunes (03-Mantenimiento caminos y calles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	694 726,44	77,74%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	80 376,06	8,99%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	80 376,06	8,99%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	507 593,24	56,80%
0.03.01	Retribución por años servidos	462 364,84	51,74%
0.03.03	Decimotercer mes	45 228,41	5,06%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	52 917,24	5,92%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	50 203,53	5,62%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 713,70	0,30%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53 839,90	6,02%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	29 416,56	3,29%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 282,23	1,82%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 141,11	0,91%
1.00.00	SERVICIOS	125 032,75	13,99%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 000,00	5,60%
1.04.06	Servicios generales	50 000,00	5,60%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9 769,34	1,09%
1.06.01	Seguros	9 769,34	1,09%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15 263,41	1,71%
1.07.01	Actividades de capacitación	15 263,41	1,71%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50 000,00	5,60%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	50 000,00	5,60%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	73 852,56	8,26%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	73 852,56	8,26%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	73 852,56	8,26%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	893 611,75	100,00%

123



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa II - Servicios Comunes (06.01-Acueducto, venta agua potable)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	2 131 421,70	4,79%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	854 249,05	1,92%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	199 922,15	0,45%
0.01.02	Jornales	654 326,90	1,47%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	949 641,60	2,14%
0.03.01	Retribución por años servidos	810 880,79	1,82%
0.03.03	Decimotercer mes	138 760,81	0,31%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	162 350,16	0,37%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	154 024,51	0,35%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 325,65	0,02%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	165 180,88	0,37%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	90 250,04	0,20%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	49 953,90	0,11%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	24 976,95	0,06%
1.00.00	SERVICIOS	11 517 637,46	25,91%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 115 780,59	20,51%
1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	2,25%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	7 915 780,59	17,81%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	200 000,00	0,45%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 856,87	0,00%
1.06.01	Seguros	1 856,87	0,00%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 925 000,00	4,33%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 925 000,00	4,33%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	475 000,00	1,07%
1.99.01	Servicios de regulación	475 000,00	1,07%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	26 500 000,00	59,61%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5 720 000,00	12,87%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	1,12%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	5 220 000,00	11,74%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16 015 000,00	36,03%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	615 000,00	1,38%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	250 000,00	0,56%
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,22%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 000 000,00	33,74%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00	0,11%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 000 000,00	6,75%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 500 000,00	5,62%
2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00	1,12%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 765 000,00	3,97%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 170 000,00	2,63%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50 000,00	0,11%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	545 000,00	1,23%
5.00.00	BIENES DURADEROS	4 305 173,33	9,68%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 305 173,33	9,68%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500 000,00	1,12%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 300 000,00	7,42%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	505 173,33	1,14%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	44 454 232,49	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa II - Servicios Comunes (09-Educativos, culturales y deportivos)

125

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	1 843 830,66	3,25%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00	0,88%
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	0,88%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	843 830,66	1,49%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	843 830,66	1,49%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00	0,88%
1.99.99	Otros servicios no especificados	500 000,00	0,88%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 228 647,44	3,92%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100 000,00	0,18%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100 000,00	0,18%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150 000,00	0,26%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	0,18%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00	0,09%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 978 647,44	3,48%
2.99.04	Textiles y vestuario	557 500,00	0,98%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800 000,00	1,41%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	621 147,44	1,09%
5.00.00	BIENES DURADEROS	52 727 644,05	92,83%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14 000 000,00	24,65%
5.01.02	Equipo de transporte	12 000 000,00	21,13%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 000 000,00	3,52%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38 727 644,05	68,18%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	38 727 644,05	68,18%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	56 800 122,15	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa II - Servicios Comunes (16-Depósito y tratamiento de basura)

126

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	21 685 066,78	100,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7 250 000,00	33,43%
1.03.04	Transporte de bienes	7 250 000,00	33,43%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14 435 066,78	66,57%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14 435 066,78	66,57%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	21 685 066,78	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa II - Servicios Comunes (17-Mantenimiento de edificios)

127

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	165 000,00	0,46%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	165 000,00	0,46%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	165 000,00	0,46%
5.00.00	BIENES DURADEROS	35 435 000,00	99,54%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	435 000,00	1,22%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	435 000,00	1,22%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 000 000,00	98,31%
5.02.01	Edificios	35 000 000,00	98,31%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	35 600 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa II - Servicios Comunes (25-Protección del medio ambiente)

128

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	1 344 013,11	87,05%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 344 013,11	87,05%
1.03.01	Información	1 344 013,11	87,05%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	12,95%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00	12,95%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200 000,00	12,95%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 544 013,11	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa II - Servicios Comunes (28-Atención de emergencias cantonales)

129

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	8 620 992,04	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8 620 992,04	100,00%
5.02.01	Edificios	8 620 992,04	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 620 992,04	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa III - Inversiones (Grupo 01-Edificios, Proyecto 01-Centro Diurno Adulto Mayor)

130

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 399 600,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 899 600,00	35,18%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 899 600,00	35,18%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 500 000,00	64,82%
5.02.01	Edificios	3 500 000,00	64,82%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5 399 600,00	100,00%

131

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 399 600,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 899 600,00	35,18%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 899 600,00	35,18%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 500 000,00	64,82%
5.02.01	Edificios	3 500 000,00	64,82%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5 399 600,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 01-Dirección Técnica.Valoración y Bienes Inmuebles)

132

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	703 300,02	12,66%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	112 627,31	2,03%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	112 627,31	2,03%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	482 598,09	8,69%
0.03.01	Retribución por años servidos	436 811,52	7,86%
0.03.03	Decimotercer mes	45 786,57	0,82%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	53 570,29	0,96%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	50 823,09	0,91%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 747,19	0,05%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZA	54 504,33	0,98%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	29 779,58	0,54%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 483,16	0,30%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 241,58	0,15%
1.00.00	SERVICIOS	1 435 988,78	25,85%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	75 000,00	1,35%
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	75 000,00	1,35%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 300 000,00	23,40%
1.04.02	Servicios jurídicos	300 000,00	5,40%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00	18,00%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10 988,78	0,20%
1.06.01	Seguros	10 988,78	0,20%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50 000,00	0,90%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50 000,00	0,90%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 416 701,07	61,50%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 416 701,07	61,50%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	416 701,07	7,50%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 000 000,00	54,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5 555 989,87	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 02-Hidrantes)

133

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	29 994 583,55	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29 994 583,55	100,00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	29 994 583,55	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	29 994 583,55	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 03-Gestión residuos sólidos)

134

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	8 315 000,00	43,94%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00	2,64%
1.03.01	Información	500 000,00	2,64%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7 815 000,00	41,29%
1.04.02	Servicios jurídicos	2 300 000,00	12,15%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5 515 000,00	29,14%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 210 000,00	11,68%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 210 000,00	11,68%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 210 000,00	11,68%
5.00.00	BIENES DURADEROS	8 400 000,00	44,39%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8 400 000,00	44,39%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8 400 000,00	44,39%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	18 925 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 04-Mejoras ornato Cervantes)

135

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	123 228 777,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25 928 777,00	21,04%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	21 659 647,00	17,58%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 269 130,00	3,46%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	97 300 000,00	78,96%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	97 300 000,00	78,96%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	123 228 777,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 05-Planificación Institucional)

136

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	16 000 000,00	100,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16 000 000,00	100,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16 000 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 06-Seguridad comunitaria)

137

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	43 000 000,00	100,00%
1.01.00	ALQUILERES	43 000 000,00	100,00%
1.01.99	Otros alquileres	43 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	43 000 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 07-Mejoras acueducto Cervantes)

138

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	52 800 000,00	38,11%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52 800 000,00	38,11%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	52 800 000,00	38,11%
5.00.00	BIENES DURADEROS	85 742 222,70	61,89%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12 742 939,00	9,20%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	12 742 939,00	9,20%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	51 000 000,00	36,81%
5.02.07	Instalaciones	51 000 000,00	36,81%
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	21 999 283,70	15,88%
5.03.01	Terrenos	21 999 283,70	15,88%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	138 542 222,70	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 08-Captación y conducción naciente)

139

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	139 000 000,00	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	129 000 000,00	92,81%
5.02.07	Instalaciones	129 000 000,00	92,81%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10 000 000,00	7,19%
5.99.03	Bienes intangibles	10 000 000,00	7,19%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	139 000 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 09-Instalación de hidromedidores)

140

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	6 233 527,47	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6 233 527,47	100,00%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	6 233 527,47	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6 233 527,47	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2024
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

141

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/.RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	40 600 126,61	200 030 038,32	824 063 878,93	1 064 694 043,86	100,00%
0 REMUNERACIONES	3 745 767,52	3 210 526,24	1 912 902,27	8 869 196,03	0,83%
1 SERVICIOS	7 589 633,62	66 563 202,66	121 560 824,61	195 713 660,88	18,38%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 194 672,43	29 167 500,00	5 266 204,78	36 628 377,21	3,44%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	17 564 860,00	101 088 809,42	695 323 947,27	813 977 616,70	76,45%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 505 193,04	-	-	9 505 193,04	0,89%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%
	-	0,00	0,00	-	-
	-	-	-	-	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2024 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/RUBRO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	40 600 126,4	200 030 038,4	824 063 878,4	1 064 694 043,2	100,00%
0.00.00 REMUNERACIONES	3 745 767,52	3 210 526,24	1 912 902,27	8 869 196,03	0,83%
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	1 369 559,40	974 813,14	242 273,99	2 586 646,53	0,24%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1 369 559,40	320 486,24	242 273,99	1 932 319,63	0,18%
0.01.02 Jornales	-	654 326,90	-	654 326,90	0,06%
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	768 008,85	-	-	768 008,85	0,07%
0.02.01 Tiempo extraordinario	150 000,00	-	-	150 000,00	0,01%
0.02.05 Dietas	618 008,85	-	-	618 008,85	0,06%
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	1 127 563,25	1 742 358,35	1 392 141,76	4 262 063,36	0,40%
0.03.01 Retribución por años servicios	809 551,94	1 533 345,17	1 273 519,22	3 616 416,33	0,34%
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	114 386,49	-	-	114 386,49	0,01%
0.03.03 Decimotercer mes	203 624,81	209 013,18	118 622,53	531 260,53	0,05%
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	238 241,04	244 545,44	138 039,84	620 826,31	0,06%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	226 023,55	232 004,64	130 960,87	588 989,07	0,06%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 217,49	12 540,79	7 078,97	31 837,25	0,00%
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	242 394,99	248 809,30	140 446,69	631 650,98	0,06%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	132 437,58	135 942,18	76 735,99	345 115,76	0,03%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	73 304,94	75 244,75	42 473,80	191 023,48	0,02%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36 652,47	37 622,37	21 236,90	95 511,74	0,01%
1.00.00 SERVICIOS	7 589 633,62	66 563 202,66	121 560 824,61	195 713 660,89	18,38%
1.01.00 ALQUILERES	200 000,00	-	43 000 000,00	43 200 000,00	4,06%
1.01.99 Otros alquileres	200 000,00	-	43 000 000,00	43 200 000,00	4,06%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 156 753,62	8 594 013,11	575 000,00	14 325 766,73	1,35%
1.03.01 Información	900 000,00	1 344 013,11	500 000,00	2 744 013,11	0,26%
1.03.02 Publicidad y propaganda	25 000,00	-	-	25 000,00	0,00%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00	-	75 000,00	1 075 000,00	0,10%
1.03.04 Transporte de bienes	-	7 250 000,00	-	7 250 000,00	0,68%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	879 008,38	-	-	879 008,38	0,08%
1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	2 352 745,24	-	-	2 352 745,24	0,22%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 800 000,00	53 619 708,45	77 915 000,00	133 334 708,45	12,52%
1.04.02 Servicios jurídicos	800 000,00	1 000 000,00	2 600 000,00	4 400 000,00	0,41%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	7 915 780,59	52 800 000,00	60 715 780,59	5,70%
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	-	4 500 000,00	-	4 500 000,00	0,42%
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00	200 000,00	1 000 000,00	2 200 000,00	0,21%
1.04.06 Servicios generales	-	50 000,00	-	50 000,00	0,00%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	39 953 927,86	21 515 000,00	61 468 927,86	5,77%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00	-	500 000,00	500 000,00	0,05%
1.05.01 Transporte dentro del país	-	500 000,00	-	500 000,00	0,05%
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	182 880,00	40 387,03	20 824,61	244 091,64	0,02%
1.06.01 Seguros	182 880,00	40 387,03	20 824,61	244 091,64	0,02%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	150 000,00	2 784 094,07	-	2 934 094,07	0,28%
1.07.01 Actividades de capacitación	-	15 263,41	-	15 263,41	0,00%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	150 000,00	2 768 830,66	-	2 918 830,66	0,27%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100 000,00	50 000,00	50 000,00	200 000,00	0,02%
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	-	-	100 000,00	0,01%
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	50 000,00	50 000,00	0,00%
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	50 000,00	-	50 000,00	0,00%
1.99.00 SERVICIOS DIVERSOS	-	975 000,00	-	975 000,00	0,09%
1.99.01 Servicios de regulación	-	475 000,00	-	475 000,00	0,04%
1.99.99 Otros servicios no especificados	-	500 000,00	-	500 000,00	0,05%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 194 672,43	29 167 500,00	5 266 204,78	36 628 377,21	3,44%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	369 672,43	6 020 000,00	-	6 389 672,43	0,60%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	100 000,00	-	100 000,00	0,01%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	369 672,43	500 000,00	-	869 672,43	0,08%
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	5 420 000,00	-	5 420 000,00	0,51%
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	16 238 852,56	3 051 126,00	19 289 978,56	1,81%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	715 000,00	-	715 000,00	0,07%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	250 000,00	3 051 126,00	3 301 126,00	0,31%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	100 000,00	-	100 000,00	0,01%
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	73 852,56	-	73 852,56	0,01%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	15 000 000,00	-	15 000 000,00	1,41%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	100 000,00	-	100 000,00	0,01%
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3 000 000,00	5 078,78	3 005 078,78	0,28%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00	0,23%
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	500 000,00	5 078,78	505 078,78	0,05%
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 825 000,00	3 908 647,44	2 210 000,00	7 943 647,44	0,75%
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	132 000,00	-	-	132 000,00	0,01%
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	91 500,00	-	-	91 500,00	0,01%
2.99.04 Textiles y vestuario	-	1 727 500,00	-	1 727 500,00	0,16%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	1 550 000,00	50 000,00	2 210 000,00	3 810 000,00	0,36%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	1 345 000,00	-	1 345 000,00	0,13%
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	-	165 000,00	-	165 000,00	0,02%
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	51 500,00	621 147,44	-	672 647,44	0,06%
5.00.00 BIENES DURADEROS	17 564 860,00	101 088 809,42	695 323 947,27	813 977 616,70	76,45%
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17 064 860,00	18 740 173,33	90 053 407,38	125 858 440,71	11,82%
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-	500 000,00	-	500 000,00	0,05%
5.01.02 Equipo de transporte	-	12 000 000,00	-	12 000 000,00	1,13%
5.01.03 Equipo de comunicación	15 027 880,00	-	-	15 027 880,00	1,41%
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	1 480 000,00	-	-	1 480 000,00	0,14%
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	531 980,00	3 300 000,00	1 853 980,36	5 685 960,36	0,53%
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	6 233 527,47	6 233 527,47	0,59%
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 000,00	2 000 000,00	21 659 647,00	23 684 647,00	2,22%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	940 173,33	60 306 252,55	61 246 425,88	5,75%
5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	82 348 636,09	573 271 256,19	655 619 892,29	61,58%
5.02.01 Edificios	-	43 620 992,04	3 500 000,00	47 120 992,04	4,43%
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	292 471 256,19	292 471 256,19	27,47%
5.02.07 Instalaciones	-	-	180 000 000,00	180 000 000,00	16,91%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	38 727 644,05	97 300 000,00	136 027 644,05	12,78%
5.03.00 BIENES PREEXISTENTES	-	-	21 999 283,70	21 999 283,70	2,07%
5.03.01 Terrenos	-	-	21 999 283,70	21 999 283,70	2,07%
5.99.00 BIENES DURADEROS DIVERSOS	500 000,00	-	10 000 000,00	10 500 000,00	0,99%
5.99.03 Bienes intangibles	500 000,00	-	10 000 000,00	10 500 000,00	0,99%
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 505 193,04	-	-	9 505 193,04	0,89%
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9 505 193,04	-	-	9 505 193,04	0,89%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	535 666,85	-	-	535 666,85	0,05%
Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	535 666,85	-	-	535 666,85	0,05%
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	2 904 372,13	-	-	2 904 372,13	0,27%
Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1 071 333,71	-	-	1 071 333,71	0,10%
Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	110 705,23	-	-	110 705,23	0,01%
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	697 442,94	-	-	697 442,94	0,07%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 024 890,25	-	-	1 024 890,25	0,10%
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5 356 668,53	-	-	5 356 668,53	0,50%
Junta de Educación 10% IBI	5 356 668,53	-	-	5 356 668,53	0,50%
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	708 485,54	-	-	708 485,54	0,07%
Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	300 207,64	-	-	300 207,64	0,03%
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	230 928,95	-	-	230 928,95	0,02%
Unión Nacional de Gobiernos Locales	177 348,95	-	-	177 348,95	0,02%

0.00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2024

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	246 440 784,30	23 035 266,61	98 941 228,90	124 464 288,80
<i>1,1 Gastos de Consumo</i>	<i>236 935 591,26</i>	<i>13 530 073,57</i>	<i>98 941 228,90</i>	<i>124 464 288,80</i>
1.1.1 Remuneraciones	7 659 593,77	3 745 767,52	3 210 526,24	703 300,02
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	6 577 528,39	3 265 131,50	2 717 171,50	595 225,40
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	1 082 065,38	480 636,02	493 354,74	108 074,62
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	229 275 997,49	9 784 306,05	95 730 702,66	123 760 988,78
<i>1,2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1,3 Transferencias Corrientes</i>	<i>9 505 193,04</i>	<i>9 505 193,04</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	9 505 193,04	9 505 193,04	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	818 253 259,56	17 564 860,00	101 088 809,42	699 599 590,13
<i>2,1 Formación de Capital</i>	<i>666 129 062,62</i>	<i>-</i>	<i>82 348 636,09</i>	<i>583 780 426,52</i>
2.1.1 Edificaciones	47 120 992,04	-	43 620 992,04	3 500 000,00
2.1.2 Vías de Comunicación	296 746 899,05	-	-	296 746 899,05
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	186 233 527,47	-	-	186 233 527,47
2.1.5 Otras obras	136 027 644,05	-	38 727 644,05	97 300 000,00
<i>2,2 Adquisición de Activos</i>	<i>152 124 196,94</i>	<i>17 564 860,00</i>	<i>18 740 173,33</i>	<i>115 819 163,61</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	119 624 913,24	17 064 860,00	18 740 173,33	83 819 879,91
2.2.2 Terrenos	21 999 283,70	-	-	21 999 283,70
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	10 500 000,00	500 000,00	-	10 000 000,00
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<i>2,3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total gastos presupuesto extraordinario N°.01-2024	1 064 694 043,86	40 600 126,61	200 030 038,32	824 063 878,93
Total general presupuesto extraordinario N°.01-2024	1 064 694 043,86	40 600 126,61	200 030 038,32	824 063 878,93

(0,00)

HECHO POR:
Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto extraordinario N°.01-2024

Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		X	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto		Código por OBG	Monto
01-Administración General	31 094 933,57			31 094 933,57
1 GASTOS CORRIENTES	13 530 073,57			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	13 530 073,57			
1.1.1 REMUNERACIONES	3 745 767,52		0 REMUNERACIONES	3 745 767,52
			0.0 1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS	1 369 559,40
			0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1 369 559,40
			0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	768 008,85
			0.02.01 Tiempo extraordinario	150 000,00
			0.02.05 Dietas	618 008,85
			0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1 127 563,25
			0.03.01 Retribución por años servidos	809 551,94
			0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	114 386,49
			0.03.03 Decimotercer mes	203 624,81
			0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	238 241,04
			0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	226 023,55
			0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 217,49
			0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	242 394,99
			0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	132 437,58
			0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	73 304,94
			0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36 652,47
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 784 306,05		1 SERVICIOS	7 589 633,62
			1.01 ALQUILERES	200 000,00
			1.01.99 Otros alquileres	200 000,00
			1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 156 753,62
			1.03.01 Información	900 000,00
			1.03.02 Publicidad y propaganda	25 000,00
			1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00
			1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	879 008,38
			1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	2 352 745,24
			1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 800 000,00
			1.04.02 Servicios jurídicos	800 000,00
			1.04.05 Servicios informáticos	1 000 000,00
			1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	182 880,00
			1.06.01 Seguros	182 880,00
			1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	150 000,00
			1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	150 000,00
			1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100 000,00
			1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
			2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	369 672,43
			2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	369 672,43
			2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 825 000,00
			2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	132 000,00
			2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	91 500,00
			2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	1 550 000,00
			2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	51 500,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2 17 564 860,00		5 BIENES DURADEROS	17 564 860,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	17 064 860,00		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17 064 860,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	15 027 880,00		5.01.03 Equipo de comunicación	15 027 880,00
			5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	1 480 000,00
			5.01.05 Equipo y programas de cómputo	531 980,00
			5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 000,00
2.2.4 Intangibles	500 000,00		5.99.03 Bienes intangibles	500 000,00
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	9 505 193,04			9 505 193,04
1 GASTOS CORRIENTES	9 505 193,04			
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 505 193,04		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 505 193,04
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	9 505 193,04		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9 505 193,04
			6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	535 666,85
			6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2 904 372,13
			6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 356 668,53
			6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	708 485,54

144

TOTALES	40 600 126,61			40 600 126,61
----------------	----------------------	--	--	----------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto extraordinario N°.01-2024

Programa II - Servicios Comunes

Tabla de Ecuivalencia

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

Código por CE	Monto		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto
02-Recolección de basura	30 432 000,00			30 432 000,00
1 GASTOS CORRIENTES	30 432 000,00			30 432 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	30 432 000,00			30 432 000,00
1.1.1 REMUNERACIONES	285 123,51	0	REMUNERACIONES	285 123,51
1.1.1.1	40 188,03	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	40 188,03
1.1.1.1	40 188,03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	40 188,03
1.1.1.1	265 099,54	0.03.01	INCENTIVOS SALARIALES	265 099,54
1.1.1.1	265 099,54	0.03.01	Retribución por años servicios	265 099,54
1.1.1.1	25 023,06	0.03.03	Decimotercer mes	25 023,06
1.1.1.2	29 278,04	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29 278,04
1.1.1.2	27 776,60	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	27 776,60
1.1.1.2	1 501,44	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 501,44
1.1.1.2	29 789,53	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	29 789,53
1.1.1.2	16 275,59	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	16 275,59
1.1.1.2	9 008,63	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9 008,63
1.1.1.2	4 504,31	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 504,31
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30 047 621,90	1	SERVICIOS	30 047 621,90
1.1.2	30 018 861,08	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 018 861,08
1.1.2	4 500 000,00	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 500 000,00
1.1.2	25 518 861,08	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25 518 861,08
1.1.2	28 760,82	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	28 760,82
1.1.2	28 760,82	1.06.01	Seguros	28 760,82
03-Mantenimiento caminos y calles	893 611,75			893 611,75
1 GASTOS CORRIENTES	893 611,75			893 611,75
1.1 GASTOS DE CONSUMO	893 611,75			893 611,75
1.1.1 REMUNERACIONES	694 726,44	0	REMUNERACIONES	694 726,44
1.1.1.1	80 376,06	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	80 376,06
1.1.1.1	80 376,06	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	80 376,06
1.1.1.1	507 593,24	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	507 593,24
1.1.1.1	462 364,84	0.03.01	Retribución por años servicios	462 364,84
1.1.1.1	45 228,41	0.03.03	Decimotercer mes	45 228,41
1.1.1.2	52 917,24	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	52 917,24
1.1.1.2	50 303,63	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	50 303,63
1.1.1.2	2 713,70	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 713,70
1.1.1.2	53 839,90	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53 839,90
1.1.1.2	23 416,65	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	23 416,65
1.1.1.2	16 282,23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 282,23
1.1.1.2	8 141,11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 141,11
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	198 885,31	1	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	125 032,75
1.1.2	50 000,00	1.04	Servicios generales	50 000,00
1.1.2	9 769,34	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9 769,34
1.1.2	9 769,34	1.06.01	Seguros	9 769,34
1.1.2	15 263,41	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15 263,41
1.1.2	15 263,41	1.07.01	Actividades de capacitación	15 263,41
1.1.2	50 000,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50 000,00
1.1.2	50 000,00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	50 000,00
1.1.2	73 852,56	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	73 852,56
1.1.2	73 852,56	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	73 852,56
06-Acueducto (Venta de agua potable e hidrantes)	44 454 232,49			44 454 232,49
1 GASTOS CORRIENTES	40 149 059,16			40 149 059,16
1.1 GASTOS DE CONSUMO	40 149 059,16			40 149 059,16
1.1.1 REMUNERACIONES	2 131 421,70	0	REMUNERACIONES	2 131 421,70
1.1.1.1	854 249,05	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	854 249,05
1.1.1.1	199 922,15	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	199 922,15
1.1.1.1	654 326,90	0.01.02	Jornales	654 326,90
1.1.1.1	949 641,60	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	949 641,60
1.1.1.1	810 880,79	0.03.01	Retribución por años servicios	810 880,79
1.1.1.1	138 760,81	0.03.03	Decimotercer mes	138 760,81
1.1.1.2	162 350,16	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	162 350,16
1.1.1.2	154 024,51	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	154 024,51
1.1.1.2	8 325,65	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 325,65
1.1.1.2	165 180,88	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	165 180,88
1.1.1.2	90 250,04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	90 250,04
1.1.1.2	40 863,90	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	40 863,90
1.1.1.2	24 976,95	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	24 976,95
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	38 017 637,46	1	SERVICIOS	11 637 637,46
1.1.2	1 000 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 000 000,00
1.1.2	7 915 780,59	1.04.02	Servicios jurídicos	7 915 780,59
1.1.2	200 000,00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	200 000,00
1.1.2	1 856,87	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 856,87
1.1.2	1 856,87	1.06.01	Seguros	1 856,87
1.1.2	1 925 000,00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 925 000,00
1.1.2	1 925 000,00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 925 000,00
1.1.2	475 000,00	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	475 000,00
1.1.2	475 000,00	1.99.01	Servicios de regulación	475 000,00
1.1.2	5 720 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5 720 000,00
1.1.2	500 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y dibujos	500 000,00
1.1.2	5 220 000,00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	5 220 000,00
1.1.2	16 015 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16 015 000,00
1.1.2	615 000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	615 000,00
1.1.2	250 000,00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	250 000,00
1.1.2	100 000,00	2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00
1.1.2	15 000 000,00	2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 000 000,00
1.1.2	50 000,00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00
1.1.2	3 000 000,00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 000 000,00
1.1.2	2 500 000,00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 500 000,00
1.1.2	500 000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00
1.1.2	1 765 000,00	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 765 000,00
1.1.2	1 170 000,00	2.99.04	Textiles y vestuario	1 170 000,00
1.1.2	50 000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50 000,00
1.1.2	545 000,00	2.99.99	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	545 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	4 305 173,33	5	BIENES DURADEROS	4 305 173,33
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4 305 173,33			4 305 173,33
2.2.1 Maquinaria y equipo	4 305 173,33	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 305 173,33
2.2.1	500 000,00	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500 000,00
2.2.1	3 300 000,00	5.01.05	Equipo de cómputo	3 300 000,00
2.2.1	505 173,33	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	505 173,33
09-Educativos, culturales y deportivos	56 800 122,15			56 800 122,15
1 GASTOS CORRIENTES	4 072 478,10			4 072 478,10
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4 072 478,10			4 072 478,10
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 072 478,10	1	SERVICIOS	1 843 830,66
1.1.2	500 000,00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00
1.1.2	500 000,00	1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00
1.1.2	843 830,66	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	843 830,66
1.1.2	843 830,66	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	843 830,66
1.1.2	500 000,00	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00
1.1.2	500 000,00	1.99.99	Otros servicios no especificados	500 000,00
1.1.2	100 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100 000,00
1.1.2	100 000,00	2.01.01	Contribuyentes y lubricantes	100 000,00
1.1.2	150 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150 000,00
1.1.2	100 000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00
1.1.2	50 000,00	2.03.06	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00
1.1.2	1 978 647,44	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 978 647,44
1.1.2	557 500,00	2.99.04	Textiles y vestuario	557 500,00
1.1.2	800 000,00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800 000,00
1.1.2	621 147,44	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	621 147,44
2 GASTOS DE CAPITAL	52 727 644,05	5	BIENES DURADEROS	52 727 644,05
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	38 727 644,05	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38 727 644,05
2.1.5 Otras obras	38 727 644,05	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	38 727 644,05
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	14 000 000,00			14 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	14 000 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14 000 000,00
2.2.1	12 000 000,00	5.01.02	Equipo de transporte	12 000 000,00
2.2.1	2 000 000,00	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 000 000,00
16-Depósito y tratamiento de basura	21 685 066,78			21 685 066,78
1 GASTOS CORRIENTES	21 685 066,78			21 685 066,78
1.1 GASTOS DE CONSUMO	21 685 066,78			21 685 066,78
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21 685 066,78	1	SERVICIOS	21 685 066,78
1.1.2	2 250 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 250 000,00
1.1.2	2 250 000,00	1.03.04	Transporte de bienes	2 250 000,00
1.1.2	14 435 066,78	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14 435 066,78
1.1.2	14 435 066,78	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14 435 066,78
17-Mantenimiento de edificios	35 600 000,00			35 600 000,00
1 GASTOS CORRIENTES	165 000,00			165 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	165 000,00			165 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	165 000,00	1	SERVICIOS	-
1.1.2	165 000,00	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	165 000,00
1.1.2	165 000,00	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	165 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	35 435 000,00	5	BIENES DURADEROS	35 435 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	35 000 000,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 000 000,00
2.1.1 Edificaciones	35 000 000,00	5.02.01	Edificios	35 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	435 000,00			435 000,00
2.2.1	435 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	435 000,00
25-Protección del medio ambiente	1 544 013,11			1 544 013,11
1 GASTOS CORRIENTES	1 544 013,11			1 544 013,11
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 544 013,11			



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto Extraordinario N° 01-2024
Programa III - Inversiones (Por Proyecto)

Tabla de Equivalencia

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO			CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO		
Código por CE	Monto		Código por OBJ	Monto	
01 - EDIFICIOS					
01 - Camino Diurno Adulto Mayor	5 399 600,00			5 399 600,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	5 399 600,00			5 399 600,00	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	5 399 600,00	5.02	BENEFICIARIOS	5 399 600,00	
2.1.1 Edificaciones	5 399 600,00	5.02.01	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 399 600,00	
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	1 899 600,00	5.01.99	Edificios	3 500 000,00	
2.2.1	1 899 600,00		Maquinaria, equipo y mobiliario diversos	1 899 600,00	
02 - VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE					
01 - Camino cod.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114	17 959 545,84			17 959 545,84	
2 GASTOS DE CAPITAL	17 959 545,84			17 959 545,84	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	17 959 545,84	5.02	BENEFICIARIOS	17 959 545,84	
2.1.1 Vias de comunicacion	17 959 545,84	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	17 959 545,84	
2.1.2	17 959 545,84		Vias de comunicacion terrestre	17 959 545,84	
03 - Camino cod.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8114	7 787 909,33			7 787 909,33	
2 GASTOS DE CAPITAL	7 787 909,33			7 787 909,33	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	7 787 909,33	5.02	BENEFICIARIOS	7 787 909,33	
2.1.1 Vias de comunicacion	7 787 909,33	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 787 909,33	
2.1.2	7 787 909,33		Vias de comunicacion terrestre	7 787 909,33	
06 - Camino cod.3-06-003 (C. Mataguineo), Ley No.8114	15 709 596,90			15 709 596,90	
2 GASTOS DE CAPITAL	15 709 596,90			15 709 596,90	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	15 709 596,90	5.02	BENEFICIARIOS	15 709 596,90	
2.1.1 Vias de comunicacion	15 709 596,90	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 709 596,90	
2.1.2	15 709 596,90		Vias de comunicacion terrestre	15 709 596,90	
10 - Aceras diurno Caminos, Ley No.8114	90 027 016,30			90 027 016,30	
2 GASTOS DE CAPITAL	90 027 016,30			90 027 016,30	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	90 027 016,30	5.02	BENEFICIARIOS	90 027 016,30	
2.1.1 Vias de comunicacion	90 027 016,30	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	90 027 016,30	
2.1.2	90 027 016,30		Vias de comunicacion terrestre	90 027 016,30	
12 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	3 051 126,00			3 051 126,00	
1 GASTOS CORRIENTES	3 051 126,00			3 051 126,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-			-	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	1	SERVICIOS	-	
1.1.2.1	-	2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3 051 126,00	
1.1.2.2	-		Materiales y productos minerales y asfalticos	3 051 126,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	3 051 126,00			-	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	3 051 126,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	
2.1.1 Vias de comunicacion	3 051 126,00	5.02.02	Vias de comunicacion terrestre	-	
13 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	2 661 796,15			2 661 796,15	
1 GASTOS CORRIENTES	-			-	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-			-	
1.1.1 REMUNERACIONES	-	0	REMUNERACIONES	1 209 600,26	
1.1.1.1	-	0.0	REMUNERACIONES BASICAS	129 646,68	
1.1.1.1.1	-	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	129 646,68	
1.1.1.1.2	-	0.03	INDICIVOS SALARIALES	300 953,01	
1.1.1.1.3	-	0.03.01	Distribucion por años servidos	836 707,70	
1.1.1.1.4	-	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84 449,55	
1.1.1.1.5	-	0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	90 927 016,30	
1.1.1.1.6	-	0.04.05	Contribucion Patronal al Fondo de Pensiones y Otras Fuentes de Capitalizacion	4 231,77	
1.1.1.1.7	-	0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	40 056,41	
1.1.1.1.8	-	0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	25 063,03	
1.1.1.1.9	-	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	45 959,24	
1.1.1.2	-	1	SERVICIOS	9 835,83	
1.1.1.2.1	-	1.06	SERVICIOS DESEMBOLSOS Y OTRAS OBLIGACIONES	9 835,83	
1.1.1.2.2	-	1.06.01	Seguros	9 835,83	
1.1.2	-	2.04.02	BENEFICIARIOS	5 075,78	
1.1.2.1	-		REPARACIONES, REEMPLAZOS Y ACCESORIOS	5 075,78	
1.1.2.2	-		Repuestos y accesorios	5 075,78	
2 GASTOS DE CAPITAL	2 661 796,15			-	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	2 661 796,15	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	
2.1.1 Vias de comunicacion	2 661 796,15	5.02.02	Vias de comunicacion terrestre	-	
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	1 437 279,29	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 437 279,29	
2.2.1	1 437 279,29			-	
14 - Camino cod.3-06-081 (C. Lacteo), Ley No.8114	11 513 496,90			11 513 496,90	
2 GASTOS DE CAPITAL	11 513 496,90			11 513 496,90	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	11 513 496,90	5.02	BENEFICIARIOS	11 513 496,90	
2.1.1 Vias de comunicacion	11 513 496,90	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11 513 496,90	
2.1.2	11 513 496,90		Vias de comunicacion terrestre	11 513 496,90	
15 - Camino cod.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley No.8114	7 798 744,29			7 798 744,29	
2 GASTOS DE CAPITAL	7 798 744,29			7 798 744,29	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	7 798 744,29	5.02	BENEFICIARIOS	7 798 744,29	
2.1.1 Vias de comunicacion	7 798 744,29	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 798 744,29	
2.1.2	7 798 744,29		Vias de comunicacion terrestre	7 798 744,29	
16 - Camino cod.3-06-051 (C. Trapiche El Alto), Ley No.8114	33 390 936,60			33 390 936,60	
2 GASTOS DE CAPITAL	33 390 936,60			33 390 936,60	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	33 390 936,60	5.02	BENEFICIARIOS	33 390 936,60	
2.1.1 Vias de comunicacion	33 390 936,60	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	33 390 936,60	
2.1.2	33 390 936,60		Vias de comunicacion terrestre	33 390 936,60	
17 - Camino cod.3-06-058 (C. Rancho Matias Solano), Ley No.8114	18 971 888,18			18 971 888,18	
2 GASTOS DE CAPITAL	18 971 888,18			18 971 888,18	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	18 971 888,18	5.02	BENEFICIARIOS	18 971 888,18	
2.1.1 Vias de comunicacion	18 971 888,18	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18 971 888,18	
2.1.2	18 971 888,18		Vias de comunicacion terrestre	18 971 888,18	
18 - Camino cod.3-06-059 (C. Bajo San Martin), Ley No.8114	7 685 356,05			7 685 356,05	
2 GASTOS DE CAPITAL	7 685 356,05			7 685 356,05	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	7 685 356,05	5.02	BENEFICIARIOS	7 685 356,05	
2.1.1 Vias de comunicacion	7 685 356,05	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 685 356,05	
2.1.2	7 685 356,05		Vias de comunicacion terrestre	7 685 356,05	
19 - Camino cod.3-06-057 (C. Bajo San Martin), Ley No.8114	20 383 082,35			20 383 082,35	
2 GASTOS DE CAPITAL	20 383 082,35			20 383 082,35	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	20 383 082,35	5.02	BENEFICIARIOS	20 383 082,35	
2.1.1 Vias de comunicacion	20 383 082,35	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 383 082,35	
2.1.2	20 383 082,35		Vias de comunicacion terrestre	20 383 082,35	
20 - Camino cod.3-06-046 y cod.3-06-047 (C. Las Dulcinas 1 y 2), Ley No.8114	25 435 236,28			25 435 236,28	
2 GASTOS DE CAPITAL	25 435 236,28			25 435 236,28	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	25 435 236,28	5.02	BENEFICIARIOS	25 435 236,28	
2.1.1 Vias de comunicacion	25 435 236,28	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 435 236,28	
2.1.2	25 435 236,28		Vias de comunicacion terrestre	25 435 236,28	
21 - Proyectos alcantarillado	15 808 453,18			15 808 453,18	
2 GASTOS DE CAPITAL	15 808 453,18			15 808 453,18	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	15 808 453,18	5.02	BENEFICIARIOS	15 808 453,18	
2.1.1 Vias de comunicacion	15 808 453,18	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 808 453,18	
2.1.2	15 808 453,18		Vias de comunicacion terrestre	15 808 453,18	
22 - Proyecto MOP/TEID PRV-III, Ley No.8114	20 000 000,00			20 000 000,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	20 000 000,00			20 000 000,00	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	20 000 000,00	5.02	BENEFICIARIOS	20 000 000,00	
2.1.1 Vias de comunicacion	20 000 000,00	5.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000,00	
2.1.2	20 000 000,00		Vias de comunicacion terrestre	20 000 000,00	
06 - OTROS PROYECTOS					
01 - Division Técnica, Valoración y Bienes Inmuebles	5 555 999,87			5 555 999,87	
1 GASTOS CORRIENTES	2 139 288,60			2 139 288,60	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	703 300,02			703 300,02	
1.1.1 REMUNERACIONES	112 627,31	0	REMUNERACIONES	112 627,31	
1.1.1.1	112 627,31	0.0	REMUNERACIONES BASICAS	112 627,31	
1.1.1.1.1	112 627,31	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	112 627,31	
1.1.1.2	482 598,09	0.03	INDICIVOS SALARIALES	482 598,09	
1.1.1.2.1	436 811,02	0.03.01	Distribucion por años servidos	436 811,02	
1.1.1.2.2	45 786,27	0.03.03	Desempleado mes	45 786,27	
1.1.1.3	50 823,09	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	53 576,29	
1.1.1.3.1	2 747,19	0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	50 823,09	
1.1.1.3.2	54 994,33	0.04.05	Contribucion Patronal al Fondo de Pensiones y Otras Fuentes de Capitalizacion	54 994,33	
1.1.1.3.3	2 747,19	0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 747,19	
1.1.1.4	16 483,16	0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 483,16	
1.1.1.5	8 241,25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	8 241,25	
1.1.2	1 435 988,78	1.03	SERVICIOS	1 435 988,78	
1.1.2.1	75 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	75 000,00	
1.1.2.2	1 360 000,00	1.03.01	Informacion	1 360 000,00	
1.1.2.3	300 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	300 000,00	
1.1.2.4	1 000 000,00	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informaticos	1 000 000,00	
1.1.2.5	10 088,78	1.08	REPARACIONES, REEMPLAZOS Y OTRAS OBLIGACIONES	10 088,78	
1.1.2.6	50 000,00	1.08.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION	50 000,00	
1.1.2.7	50 000,00	1.08.08	Mantenimiento y reparacion de equipo de cómputo y sistemas de informacion	50 000,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	3 416 707,07			3 416 707,07	
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	3 416 707,07	5.01	MAGNANARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 416 707,07	
2.2.1	416 707,07	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	416 707,07	
2.2.2	3 000 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diversos	3 000 000,00	
02 - Hidrantes	29 994 583,55			29 994 583,55	
2 GASTOS DE CAPITAL	29 994 583,55			29 994 583,55	
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	29 994 583,55	5.01	BENEFICIARIOS	29 994 583,55	
2.2.1 Maquinaria y equipo	29 994 583,55	5.01.99	MAGNANARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29 994 583,55	
2.2.2	29 994 583,55		Maquinaria, equipo y mobiliario diversos	29 994 583,55	
03 - Gestion Residuos Sólidos	16 825 000,00			16 825 000,00	
1 GASTOS CORRIENTES	16 825 000,00			16 825 000,00	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	16 825 000,00	1	SERVICIOS	8 315 000,00	
1.1.2.1	500 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00	
1.1.2.2	7 815 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	7 815 000,00	
1.1.2.3	2 300 000,00	1.04.02	Servicios juridicos	2 300 000,00	
1.1.2.4	5 015 000,00	1.04.05	Otros servicios de gestion y apoyo	5 015 000,00	
1.1.2.5	2 210 000,00	2.99	UTILIDADES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 210 000,00	
1.1.2.6	2 210 000,00	2.99.05	Utiles y materiales de impreza	2 210 000,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	8 400 000,00			8 400 000,00	
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	8 400 000,00	5			



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2024

La proyección de ingresos para el periodo 2024 además de considerar métodos de estimación fundamentados en datos técnicos, estadísticos, entre otros para su determinación también se basan en el principio de razonabilidad y tomando en cuenta las particularidades del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que ha gestionado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación. Además; se considera el comportamiento de la recaudación desde periodos anteriores para analizar los efectos y evolución. Debido a la improbación del presupuesto inicial 2024 (según oficio de C.G.R. No. 15396, DFOE-LOC-2034) registró para el año 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, de conformidad con el artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTTP. El monto del presupuesto ajustado que se remite a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas debe ser igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbadado; por lo que para este efecto se presentan las estimaciones realizadas para el presupuesto inicial 2024 con la referencia del monto incluido en presupuesto ajustado y el dato entonces utilizado en presupuesto extraordinario N°:01-2024 (es decir; diferencias pendientes de incluir entre presupuesto inicial y presupuesto ajustado);

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	25 000 000,00
------------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------

La suma presupuestada para el año 2024 de este ingreso se fundamenta por medio de evaluación directa con respecto a la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema de ingresos municipal del C.M.D. Cervantes. En años atrás se presupuestaba por promedio de recaudación de periodos anteriores únicamente; sin embargo, apartir de enero 2018 se implementó un sistema informático que actualizó la base datos y otras acciones que mejoran el control de la base imponible y por ende la recaudación de este impuesto. A pesar de la suma que se obtiene por evaluación directa, se incluye en presupuesto un monto menor considerando una proyección mesurada y tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en periodos anteriores.

Valor imponible bruto	44 544 318 339,00
Cargo impuesto anual (imponible x 0,25%)	111 360 795,85
Menos: estimación de exoneración periodo 2024	(36 145 886,04)
Cargo neto anual	75 214 909,80
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024	(22 564 472,94)
Estimación del pendiente al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024	20 238 985,70
Estimación periodo 2024	72 889 422,56

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2023.

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	62 000 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(37 000 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N° 01-2024 (por improbación P.I. 2024)	25 000 000,00

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1 000 000,00
------------------------------	----------------------------------------------------	---------------------

La suma presupuestada para el año 2024 se incluye por un monto conservador debido a que la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal ha afectado el otorgamiento de nuevas disponibilidades de aguas, lo cual repercute en la aprobación de permisos de construcción para obras nuevas mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, siendo entonces que la recaudación de este ingreso desde el periodo anterior obedecía en su mayoría a otro tipo de construcciones, adiciones o mejoras.

Año	Monto recaudado
2021	9 212 991,00
2022	10 600 592,00
A junio 2023	7 773 890,00
Promedio simple (2,5)	11 034 989,20

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	7 800 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(6 800 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N° 01-2024 (por improbación P.I. 2024)	1 000 000,00

1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	1 500 000,00
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	---------------------

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal en el año 2019 incluyó también los servicios conexos de tarifa de hidrantes; la suma presupuestada para el año 2024 se determina por medio de evaluación directa; como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Cargo mensual	Cargo anual
Domiciliar	2008	228,00	457 824,00	5 493 888,00
Ordinaria	78	456,00	35 568,00	426 816,00
Reproductiva	221	685,00	151 385,00	1 816 620,00
Preferencial	6	342,00	2 052,00	24 624,00
Gubernamental	5	342,00	1 710,00	20 520,00
Total cargo anual				7 782 468,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024				(1 167 370,20)
Estimación del pendiente al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024				1 751 531,13
Estimación periodo 2024				8 366 628,93

(*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2023.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	7 500 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(6 000 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	1 500 000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales 2 845 000,00

La suma presupuestada para el año 2024 se fundamenta -a pesar del resultado la evaluación directa- bajo un escenario mesurado, considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2023.

Cargo anual patentes (206 patentados)	46 762 813,84
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024	(11 354 011,20)
Estimación del pendiente al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024	11 454 181,96
Estimación periodo 2024	46 862 984,60

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	40 000 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(37 155 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	2 845 000,00

1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos 500 000,00

La suma presupuestada para el año 2024 se fundamenta -a pesar del resultado la evaluación directa- bajo un escenario mesurado, considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2023.

Cargo anual licencias licores (20 patentados)	9 003 600,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024	(2 109 543,48)
Estimación del pendiente al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024	1 856 457,95
Estimación periodo 2024	8 750 514,47

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	8 000 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(7 500 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	500 000,00

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) 400 000,00

Este rubro es originado en contrato TASABAN con el Banco de Costa para la percepción directa de los cobros de timbres municipales correspondiente al distrito de Cervantes. La suma presupuestada para el año 2024 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2021	930 056,70
2022	1 688 286,03
A junio 2023	541 056,24
Promedio simple (2,5)	1 723 308,53

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	1 200 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(800 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	400 000,00

1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbre Pro-parques Nacionales 740 740,75

La suma presupuestada para el año 2024 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias de licores (a ¢5.000,00)	95 000,00
2% s/.cargo anual patentes comerciales	935 256,28



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Total cargo anual timbres pro-parques nacionales	1 030 256,28
Estimación periodo 2024	1 030 256,28

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	1 000 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(259 259,25)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	740 740,75

1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua 31 000 000,00

El C.M.D. Cervantes inició con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás, además de gestión del fortalecimiento en la gestión cobro lo que ha generado que los contribuyentes paguen deudas de periodos anteriores; así como la instalación de hidromedidores en el distrito, cuyo proceso culminará en diciembre 2023 abarcando la totalidad de la red del acueducto del C.M.D. Cervantes en micromedición. La suma presupuestada para el año 2024 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del año 2023, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tarifa medida:

Categoría	N° contribuyentes	Cargo mensual prom.	Cargo anual promedio
Domiciliar	2008	7 800 005,43	93 600 065,18
Ordinaria	78	691 709,00	8 300 507,99
Reproductiva	221	3 518 817,37	42 225 808,45
Preferencial	6	28 954,00	347 448,00
Gobierno	5	177 982,00	2 135 784,00
Total cargo anual -tarifa medida-			146 609 613,61
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024			(21 991 442,04)
Estimación del pendiente al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024			30 159 753,85
Estimación periodo 2024			154 777 925,42

(*) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	145 000 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(114 000 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	31 000 000,00

1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de edificios e instalaciones 415 000,00

Se proyecta para el año 2024 el alquiler de local propiedad del Concejo Municipal Distrito de Cervantes, el cual fue remodelado para uso comercial (ubicado en el centro de Cervantes, contiguo al supermercado Megasuper); cuyos cálculos se hacen bajo la base de un monto mensual de €100.000,00, como se detalla:

Monto alquiler mensual	100 000,00
Estimación periodo 2024	1 200 000,00

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	1 200 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(785 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	415 000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000 Servicios de instalación y derivación de agua 500 000,00

A pesar de la estimación por evaluación directa, y considerando el promedio simple de recaudación en periodos anteriores; se incorpora en este presupuesto un monto menor debido al efecto que ha producido la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, lo cual ha ralentizado el otorgamiento de disponibilidades de agua en el distrito y por ende el cobro por instalación de pajas de agua nuevas.

Año	Monto recaudado
2021	2 087 452,80
2022	3 835 488,33
A junio 2023	3 100 325,00
Promedio simple (2,5)	3 609 306,45



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	3 000 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(2 500 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	500 000,00

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura 22 157 000,00

La suma presupuestada para el año 2024 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del año 2023.

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso mensual	Ingreso anual
Residencia-Instituciones	2150	3 500,00	7 525 000,00	90 300 000,00
Mixto (Casas-Negocio)	30	5 000,00	150 000,00	1 800 000,00
Comercio Baja Generación	72	8 000,00	576 000,00	6 912 000,00
Industria - Comercio Alto	51	11 000,00	561 000,00	6 732 000,00
Total recolección de basura - anual				105 744 000,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024				
				(21 148 800,00)
Estimación del pendiente al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024				16 169 333,95
Estimación periodo 2024				100 764 533,95

(*) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°169, del 06 de setiembre del 2017.

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	95 000 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(72 843 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	22 157 000,00

1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras 713 840,48

La suma presupuestada para el año 2024 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2021	3 492 500,00
2022	1 551 000,00
A junio 2023	2 642 361,95
Promedio simple (2,5)	3 074 344,78

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	3 000 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(2 286 159,52)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	713 840,48

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público 2 500 000,00

La suma presupuestada para el año 2024 se incorpora con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2021	2 416 181,71
2022	7 911 640,24
A junio 2023	6 464 132,35
Promedio simple (2,5)	6 716 781,72

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	5 000 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(2 500 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	2 500 000,00

1.3.3.1.09.09.0.0.000 Multas varias 100 000,00

La suma presupuestada para el año 2024 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2021	732 165,00
2022	814 705,00
A junio 2023	645 930,00
Promedio simple (2,5)	877 120,00

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	700 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(600 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	100 000,00

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto 3 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2024 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla seguidamente:

Año	Monto recaudado
2021	15 347 261,59
2022	15 329 888,69
A junio 2023	7 860 378,89
Promedio simple (2,5)	15 415 011,67

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	12 000 000,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(9 000 000,00)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	3 000 000,00

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Licores Nacionales -

La suma considerada para el presupuesto ordinario del año 2024, es con respecto a la proyección de transferencia por concepto de impuesto sobre licores nacionales y licores extranjeros notificada por parte del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante oficio DAH-UF-C-MU-315-2023 el 04 de agosto del 2023.

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	1 314 492,70
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(1 314 492,70)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	-

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal 65 044 936,11

Según ponderación para el distrito de Cervantes (considerando extensión de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-), apartir del monto estimado para el cantón de Alvarado preliminariamente por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal del año 2024 -recursos de la ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencias de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias"-.

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	221 207 865,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	(156 162 928,89)
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	65 044 936,11

1.1.3.2.01.04.2.0.000 Impuesto sobre el cemento 24 742 939,00

La suma presupuestada para el año 2024 se determina con respecto al monto de los recursos correspondientes a la Ley 9829 "Impuesto del 5% sobre la venta y autoconsumo del cemento producido en territorio nacional o importado para el consumo nacional al cemento" que se asignan a cada ente y consignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024. De conformidad con el oficio DF-037-2024 del departamento financiero del Ministerio de Gobernación y Policía; los recursos asignados para el 2024 por un monto de C\$2.211.190,00 al Concejo Municipal de Cervantes (corresponde al 0,95% para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 inciso D) Ley 9829 y el monto de C\$531.749,00 (corresponde al 0,47% para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 inciso B) Ley 9829.

Monto en presupuesto inicial periodo 2024	24 742 939,00
Monto en presupuesto ajustado periodo 2024	-
Diferencia a incluir en presupuesto extraordinario N°.01-2024 (por improbación P.I. 2024)	24 742 939,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	393 714 492,70	419 541 782,55	447 279 688,21	477 056 780,47
1.1.2.0.00.00.0.0.00 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	62 000 000,00	67 580 000,00	73 662 200,00	80 291 798,00
1.1.3.0.00.00.0.0.00 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	63 300 000,00	68 149 000,00	73 998 670,00	79 083 366,10
1.1.9.0.00.00.0.0.00 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 200 000,00	2 340 000,00	2 489 400,00	2 648 862,00
1.3.1.0.00.00.0.0.00 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	244 200 000,00	258 810 000,00	274 294 500,00	290 705 865,00
1.3.2.0.00.00.0.0.00 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	8 000 000,00	7 980 000,00	8 050 800,00	8 206 728,00
1.3.3.0.00.00.0.0.00 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	700 000,00	742 000,00	786 520,00	833 711,20
1.3.4.0.00.00.0.0.00 INTERESES MORATORIOS	12 000 000,00	12 600 000,00	13 230 000,00	13 891 500,00
1.4.1.0.00.00.0.0.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 314 492,70	1 340 782,55	1 367 598,21	1 394 590,17
2. INGRESOS DE CAPITAL	245 950 804,00	236 183 707,70	231 266 033,55	226 452 532,88
2.4.1.0.00.00.0.0.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	245 950 804,00	236 183 707,70	231 266 033,55	226 452 532,88
3. FINANCIAMIENTO	882 534 587,52	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.00 Superávit libre	287 366 401,48	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.00 Superávit específico	595 168 186,04	-	-	-
TOTAL	1 522 199 884,22	655 725 490,25	678 545 721,75	703 509 313,34

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	535 547 809,31	362 149 918,78	385 287 751,53	410 082 592,85
1.1.1 REMUNERACIONES	149 244 789,82	156 555 656,45	166 443 549,41	177 032 440,48
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	367 615 594,97	190 526 101,94	202 559 533,02	215 446 069,26
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	18 687 424,52	15 068 160,39	16 284 669,10	17 604 083,11
2. GASTO DE CAPITAL	986 652 074,91	293 575 571,47	293 257 970,22	293 426 720,49
2.1.1 Edificaciones	47 120 992,04	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	450 258 071,54	215 138 036,43	210 835 275,70	206 618 570,19
2.1.4 Instalaciones	186 233 527,47	18 118 837,37	17 113 800,24	16 056 658,61
2.1.5 Otras obras	188 027 644,06	17 946 738,85	19 041 073,37	21 491 051,10
2.2.1 Maquinaria y equipo	132 512 556,10	16 172 746,75	16 848 687,63	17 550 303,90
2.2.2 Terrenos	21 999 283,70	24 199 212,07	26 619 133,28	29 281 046,60
2.2.4 Intangibles	10 500 000,00	2 000 000,00	2 200 000,00	2 420 000,00
TOTAL	1 522 199 884,22	655 725 490,25	678 545 721,75	703 509 313,35

0,00 - 0,00 - 0,00 - 0,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: La visión plurianual del C.M.D. Cervantes para los periodos 2025-2027 relaciona las proyecciones de esta planta con el plan estratégico municipal (PEM) del cantón de Alvarado 2023-2028, y el plan cantonal de desarrollo humano local (PCDH.L) 2023-2033, vinculando las metas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas del PEM y PCDH.L, como se detalla a continuación:

Las dinámicas de los distintos niveles locales varían según su contexto, así como las aspiraciones y proyecciones, sin embargo, depende de gran medida del apoyo político, y de los ingresos que se generen en el municipio. En concordancia con lo anterior, el PEM incluye como parte del instrumental de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Municipal una herramienta que permite analizar el comportamiento de los ingresos municipales futuros a partir de la visión plurianual de ingresos. Ingresos relacionados: 1.1.2.0.00.00.0.0.00 (Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7729), 1.1.3.2.01.05.0.0.0.00 (Impuestos específicos sobre la construcción), 1.1.3.2.01.09.0.0.0.00 (Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes), 1.1.3.3.01.02.0.0.0.00 (Patentes Municipales), 1.1.3.3.01.05.0.0.0.00 (Impuestos sobre licencias comerciales y otros permisos), 1.1.3.1.01.00.0.0.0.00 (Títulos Municipales), 1.1.3.1.02.00.0.0.0.00 (Títulos Proprietarios Nacionales), 1.3.1.04.00.0.0.0.00 (Venta de agua), 1.3.1.2.04.01.0.0.0.00 (Alquiler de edificios e instalaciones), 1.3.1.2.05.02.0.0.0.00 (Servicios de instalación y derivación de agua), 1.3.1.2.05.04.1.0.0.00 (Servicios de recolección de basura), 1.3.2.3.01.06.0.0.0.00 (Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras), 1.3.2.3.03.01.0.0.0.00 (Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos), 1.3.3.1.09.00.0.0.0.00 (Intereses sobre depósitos), 1.4.1.3.01.00.0.0.0.00 (Aporte IFAM Licores Nacionales), 1.4.1.3.01.00.0.0.0.00 (Aporte IFAM Licores Nacionales), 2.4.1.1.01.00.0.0.0.00 (Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal), y 2.4.1.1.02.00.0.0.0.00 (Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Consumo, Ley 9829).

• Área estratégica de Desarrollo económico sostenible (objetivo general: impulsar la creación de fuentes de empleo y la diversificación de actividades productivas con un enfoque de equidad de género, inclusión y respeto al medio ambiente, promoviendo el desarrollo económico sostenible acorde a las características y potencialidades del cantón de Alvarado) Egresos relacionados: I-01, I-04, y I-17

• Área estratégica de Desarrollo socioeconómico (objetivo general: desarrollar acciones que permitan el bienestar de la población en el sector social, cultural, educativo y deportivo del cantón, aprovechando al máximo las características de su población y promoviendo una cultura de inclusión social) Egresos relacionados: II-09

• Área estratégica de Seguridad humana (objetivo general: crear una cultura de prevención y fortalecer los procesos y servicios de seguridad ciudadana mediante el mejoramiento de la atención de las entidades públicas y la promoción de la participación de las comunidades en la mitigación de la prevención del riesgo)

• Área estratégica de Educación (objetivo general: velar por que las necesidades de aprendizaje de los y las habitantes del cantón se satisfagan con acceso equitativo e igualitario, mediante la ampliación de la oferta educativa acorde con la competitividad de la demanda laboral)

• Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: asegurar el acceso de la población a servicios públicos de calidad, mediante la coordinación de las entidades responsables) Egresos relacionados: II-02, II-06, II-16, II-06-02 Hidrantes, II-06-07 Mejoras acueducto, II-06-08 Captación y conducción naciente, y II-06-09 Instalación de hidromedidores

• Área estratégica de Gestión ambiental y ordenamiento territorial (objetivo general: planificar y ejecutar acciones de intervención urbana y ambiental que contribuyan al proceso de desarrollo del territorio, amparado en la legislación nacional vigente, Plan Regulador, y con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad ambiental) Egresos relacionados: II-25, y II-06-03 Gestión residuos sólidos

• Área estratégica de Infraestructura (objetivo general: elaborar un plan vial a cinco años que garantice el uso adecuado de los recursos provenientes de la Ley 8114 y recursos adicionales, aprobando políticas reales y ejecutables) Egresos relacionados: II-03, y Proyectos de inversión vías de comunicación terrestre

• Área estratégica de Gestión del Riesgo (objetivo general: prevenir y mitigar el riesgo socio ambiental ante los desastres de los habitantes del cantón, mediante la implementación de acciones coordinadas entre las entidades responsables) Egresos relacionados: II-28

Por otra parte, específicamente en el área de gestión vial, la planificación y ejecución de periodos futuros atenderá lo establecido en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD 2023-2027, que responde a la necesidad del distrito de priorizar de forma justificada las inversiones por realizar en obra y mantenimiento vial, de acuerdo con políticas establecidas, en congruencia con lo establecido en las Leyes N° 8029 y N° 8114. Egresos relacionados: proyectos vías de comunicación terrestre (II-02, Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), Camino cód.3-06-084 (C. San Isidro), Camino cód.3-06-002 (C. San Martín-Trojes), Camino cód.3-06-003 (C. Matagüene), Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista), Camino cód.3-06-023 (C. Ullas), Seguridad vial, Aceras distrito Cervantes, Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Mantenimiento y mejoras caminos varios, Unidad Técnica Egresos, Camino cód.3-06-081 (C. La Cuesta), Camino cód.3-06-056 (C. San Francisco), Camino cód.3-06-061 (C. Trapiche El Alto), Camino cód.3-06-060 (C. Tanque Matías Solano), Camino cód.3-06-050 (C. Cjo.de Aves, San Martín), Camino cód.3-06-051 (C. Bajó San Martín), Camino cód.3-06-046 y cód.3-06-047 (C. Las Dulcinés 1 y 2), alcantarillados, y Proyecto MOPT/BD PRV-CI)

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Ingresos: se evalúa de forma individual el comportamiento y factores internos específicos de la recaudación de cada uno de los rubros de ingresos que posee el C.M.D. Cervantes, obteniendo como resultado para las proyecciones al año 2027 un crecimiento sostenido periodo a periodo de aprox. 7% en el total de los ingresos clasificables como corrientes, con la probabilidad que los incrementos sean aún mayores debido a las oportunidades de mejora existentes en la institución como por ejemplo, de gestión de cobro y estructura organizativa tanto en procesos como en recursos. En cuanto a los ingresos de capital, están constituidos principalmente por el aporte del Gobierno Central Ley 8114 para la atención de la red vial, y se proyecta alguna disminución mientras que los ingresos corrientes aumentan con el propósito de disminuir la dependencia de dichos recursos.

De acuerdo con la importancia relativa dentro del presupuesto municipal, los tres ingresos más representativos corresponden a Venta de agua, Servicios de recolección de basura, e Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7729, que en una serie histórica de tres años han percibido un aumento de periodo a periodo de aproximadamente 6% con tendencia a la alza en los siguientes periodos. Lo anterior, debido a que esta administración ha gestionado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación; como lo son, por ejemplo, ordenamiento y seguimiento en la base de datos de bienes inmuebles, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto en el periodo 2019 - la cual no había sido sometido a un estudio de recalificación desde el año 2012-, así como la presupuestación por primera vez de la tarifa de hidrantes para el periodo 2020 en cumplimiento a la Ley N°864 y su reglamento. Lo cual ha resultado en el incremento significativo sobre la recaudación de ingresos corrientes y que se proyecta continúe en aumento para los periodos siguientes, garantizando de esta forma la financiación de estas necesidades; y que también se respalda mediante los cálculos de la visión plurianual que incluye la sostenibilidad financiera de estos compromisos.

Para asegurar la sostenibilidad financiera de la institución que permita atender de forma eficiente la prestación de los servicios comunales, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de inversión, se debe fortalecer la gestión administrativa y gestión de cobro para garantizar la recaudación requerida de los recursos en las distintas formas de financiamiento, así como implementar y dar seguimiento al plan de acción para subsanar la situación de desabastecimiento de agua potable en el distrito ya que conlleva la afectación en ingresos tales como impuestos sobre la construcción e instalación y derivación de agua, y posteriormente lo correspondiente a venta de agua, que son de aplicación no solamente en la prestación de este servicio sino también en una proporción a gastos administrativos por lo que si no se atiende dicha situación se podría presentar a futuro un resultado deficitario.

Ingresos: bajo el escenario ordinario, se proyectan al año 2027 los egresos municipales requeridos para la gestión administrativa y operativa de atención de los servicios comunales, así como los proyectos de inversión vinculados con los objetivos de mediano y largo plazo contenidos en las herramientas de planificación institucional, presentados de conformidad con el clasificador económico del gasto del sector público.

Se atienden los gastos corrientes del gobierno local de carácter permanente, tales como remuneraciones, servicios, materiales, y transferencias con un crecimiento en promedio del 6% de un año a otro, necesarios para el funcionamiento del gobierno local en la gestión administrativa y operativa. Estos gastos clasificables como corrientes son esenciales para el cumplimiento de los fines municipales, e inevitablemente se ven afectados por las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación y actividad económica. Los ingresos corrientes al estar estrechamente vinculados a las condiciones económicas del ingreso, implican directamente un crecimiento del gasto corriente, sin que con esto estrictamente beneficie a la comunidad del distrito ya que los recursos que por ley son transferidos a otras instituciones que brindan servicios en todo el territorio nacional y no directamente al distrito de Cervantes.

En relación a la inversión en gastos de capital, está sujeta en su mayoría a la transferencia de recursos de la ley 8114, y, por otra parte, el porcentaje de inversión destinado al desarrollo de los servicios municipales de acuerdo con los planes municipales. La línea de vías de comunicación continúa siendo en esta sección el gasto de mayor importancia relativa, representando alrededor del 70% de los gastos de capital que se proyectan en cada periodo.

Con el fin de que la administración municipal se permita adquirir compromisos, se toma en cuenta la estabilidad de los ingresos municipales, los cuales de forma histórica - periodo a periodo - se han mantenido, producto de las mejoras que aseguran una adecuada recuperación; además, se deben mantener políticas de actualización tarifaria - anual y permanente - que busquen mantener servicios autosuficientes y que las estructuras de costos soporten los ajustes a sus componentes de gasto.

Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Ingresos: las proyecciones de los ingresos para los periodos 2025, 2026, y 2027 se plantean a partir del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos en periodos anteriores (aumentos y/o disminuciones), crecimiento económico, cobertura de los servicios, y efectos esperados bajo criterios específicos que afectarán a corto plazo los siguientes ingresos: impuesto sobre el cemento, impuestos específicos sobre la construcción, servicios de instalación y derivación de agua, debido a situaciones propias de la institución arriba detalladas.

□ De acuerdo con las proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica (CP-BCR-012-2023, 31 de julio del 2023), el BCCR revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico nacional para 2023 y 2024. Según el Informe de Política Monetaria (IPM), presentado el 31 de julio del año 2023, la variación del Producto Interno Bruto (PIB) será de 4,2% este año y 3,8% el próximo. Según las estimaciones preliminares del Ministerio de Hacienda, las finanzas públicas continuarán en la senda hacia la sostenibilidad, con resultados primarios positivos de 1,6% y 1,9% del PIB. La Junta Directiva del BCCR reitera su compromiso con la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica y, congruente con ello, mantiene la meta de inflación en 3% ± 1 p.p.

• Estabilidad de los ingresos municipales propios.

□ Desarrollo de estrategias de fortalecimiento de la gestión administrativa y gestión de cobro para garantizar la recaudación requerida de los recursos en las distintas de fuentes de financiamiento.

• Ejecución de políticas de actualización tarifaria - anual y permanente - que busquen mantener servicios autosuficientes.

• Prevención de que las transferencias de capital provenientes del Gobierno Central, no sufran disminuciones significativas, y se mantengan dentro de los rangos proyectados.

• Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028.

• No presentación de proyectos de ley que modifiquen las leyes que dan origen a alguno de los ingresos estimados en la visión plurianual de la institución.

• Que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera, económica u otro tipo que afecte los ingresos proyectados por este gobierno local.

Egresos: se presenta la proyección de gastos según el clasificador económico del gasto al nivel de grupo de subpartidas para atender las actividades específicas PCDH.L Alvarado 2023-2033 del cantón de Alvarado; así como lo integrado en el PVQCD 2023-2027 del distrito de Cervantes.

□ De acuerdo con las proyecciones de crecimiento económico del Banco Central de Costa Rica (CP-BCR-012-2023, 31 de julio del 2023), el BCCR revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico nacional para 2023 y 2024. Según el Informe de Política Monetaria (IPM), presentado el 31 de julio del año 2023, la variación del Producto Interno Bruto (PIB) será de 4,2% este año y 3,8% el próximo. Según las estimaciones preliminares del Ministerio de Hacienda, las finanzas públicas continuarán en la senda hacia la sostenibilidad, con resultados primarios positivos de 1,6% y 1,9% del PIB. La Junta Directiva del BCCR reitera su compromiso con la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica y, congruente con ello, mantiene la meta de inflación en 3% ± 1 p.p.

• Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028.

• Priorización de necesidades de crecimiento de la estructura organizativa del C.M.D. Cervantes.

• Exclusión de los entes municipales del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.

• Capacidad financiera para cumplir los efectos de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, de conformidad con el transitorio XI de las reglas para el traslado a salario global.

• Mejoras significativas en la ejecución de los recursos municipales, con la reciente contratación de proveedor municipal, y cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

• Estabilidad en el ámbito político, con leve impacto en la planificación institucional producto de las recientes elecciones municipales que implica cambio de administración para el periodo 2024-2028.

Referencia del Acuerdo en el que el Jercar conoció la información plurianual: Acuerdo N°02, de sesión extraordinaria N°08-2024 del 16 de abril del 2024.



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado o en firme) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Resolución R-DC-24-2012 del Despacho de la Contraloría, reformada por las resoluciones del Despacho Contraloría N.º R-DC-064-2013 de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece publicada, R-DC-73-2020 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, y R-DC-117-2022 de las de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.



- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) , cédula calidades² + responsable del proceso de formulación de año de la , designado por el/la señor (a) Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁵	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁶ .	Si	Sesión extraordinaria N.º 08-2024, del 18 de abril del 2024.

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

⁵ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁵	Observaciones
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no ha recibido este tipo de órdenes por parte de la Sala Constitucional. +
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.	No Aplica	A la fecha de emisión de este documento, el C.M.D. Cervantes no tiene obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹⁰ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	Si	Se anexa documento de consulta digital: patrono al día.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no tiene a la fecha de emisión de este documento compromisos por créditos.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹¹ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.	Si	
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁴ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁵ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁶ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no mantiene operaciones con el IFAM.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁶ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no genera este tipo de festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Sesión extraordinaria N.º 08-2024, del 16 de abril del 2024.
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de la Ley N.º 7509.	Si	
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 08 horas del 05 de Abril de 2024

Nombre: Mery Araya Molina

Puesto: Encargada de presupuesto

Correo electrónico: maraya@cmdcervantes.go.cr

Teléfono: 2534-8310

Firma¹⁷



MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MERY MERCEDES ARAYA MOLINA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.17 10:15:19 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2023

¹⁷ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

				Total	31 000 000,00					
				-	0,00					
Alquiler de edificios e instalaciones	415 000,00	I	01	Administración General	415 000,00					
				Servicios	215 000,00	215 000,00				
				Bienes duraderos	200 000,00		200 000,00			
				Total	415 000,00					
Servicios de instalación y derivación de agua	500 000,00	II	06	6.1.	Servicio de acueducto	200 000,00				
					Materiales y suministros	200 000,00	200 000,00			
		III	06	7	Mejoras acueducto Cervantes (10% Utilidad para el des	300 000,00				
					Servicios	300 000,00	300 000,00			
				Total	500 000,00					
Servicios de recolección de basura	22 157 000,00	I	01	Administración General (10%)	800 000,00					
				Servicios	800 000,00	800 000,00				
		II	02	Recolección de basura	14 932 000,00					
				Remuneraciones	364 378,10	364 378,10				
				Servicios	14 547 621,90	14 547 621,90				
		II	16	Depósito y Tratamiento de Basura	-					
				Servicios	-					
		III	06	3	Gestión Residuos Sólidos (10% Utilidad para el desarro	6 425 000,00				
					Servicios	815 000,00	815 000,00			
					Materiales y suministros	2 210 000,00	2 210 000,00			
					Bienes duraderos	3 400 000,00		3 400 000,00		
				Total	22 157 000,00					
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públi	713 840,48	I	01	Administración General	536 491,53					
				Servicios	536 491,53	536 491,53				
		I	04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	177 348,95					
				Transferencias corrientes	177 348,95	177 348,95				
				Total	713 840,48					
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	2 500 000,00	I	01	Administración General	2 500 000,00					
				Servicios	2 500 000,00	2 500 000,00				
				Total	2 500 000,00					
Multas varias	100 000,00	I	01	Administración General	100 000,00					
				Servicios	100 000,00	100 000,00				
				Total	100 000,00					
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	3 000 000,00	I	01	Administración General	2 538 142,09				
					Servicios	2 488 142,09	2 488 142,09			
					Materiales y suministros	50 000,00	50 000,00			
		I	04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CON	461 857,91					
				Transferencias corrientes	461 857,91	461 857,91				
				Total	3 000 000,00					
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para manite	65 044 936,11	III	02	1	Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114	17 959 545,84			
						Bienes duraderos	17 959 545,84	17 959 545,84		
		III	02	3	Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8114	7 787 909,33				
						Bienes duraderos	7 787 909,33	7 787 909,33		
		III	02	6	Camino cód.3-06-003 (C. Mataguineo), Ley No.8114	15 709 596,90				
						Bienes duraderos	15 709 596,90	15 709 596,90		
		III	02	12	Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	3 051 126,00				
						Materiales y suministros	3 051 126,00	3 051 126,00		
		III	02	13	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	1 224 516,86				
						Remuneraciones	1 209 602,26	1 209 602,26		
						Servicios	9 835,83	9 835,83		
						Materiales y suministros	5 078,78	5 078,78		
		III	02	14	Camino cód.3-06-081 (C. Lacteo), Ley No.8114	11 513 496,90				
						Bienes duraderos	11 513 496,90	11 513 496,90		
		III	02	15	Camino cód.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley No.8114	7 798 744,29				
						Bienes duraderos	7 798 744,29	7 798 744,29		
				Total	65 044 936,11					
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto a	24 742 939,00	III	06	7	Mejoras acueducto Cervantes	5 742 939,00			
						Bienes duraderos	5 742 939,00	5 742 939,00		
		III	06	8	Captación y conducción nacimiento	19 000 000,00				
						Bienes duraderos	19 000 000,00	19 000 000,00		
				Total	24 742 939,00					
3.3.1.0.00.0.0.000	Supervivi libre	287 366 401,48	I	01	Administración General	20 059 532,43				
					Servicios	550 000,00	550 000,00			
					Materiales y suministros	2 144 672,43	2 144 672,43			
					Bienes duraderos	17 364 860,00		17 364 860,00		
		II	09	Educativos, Culturales y Deportivos	29 457 500,00					
					Materiales y suministros	957 500,00	957 500,00			

160

161



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CUADRO N.º 2

APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		
				Subpartida	Monto	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	287 366 401,48	I-01 Administración General	1.03.03 Impresión, encuademación y otros	550 000,00	
				2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	369 672,43	
				2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	132 000,00	
				2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	91 500,00	
				2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00	
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	51 500,00	
				5.01.03 Equipo de comunicación	15 027 880,00	
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	1 280 000,00	
				5.01.05 Equipo y programas de cómputo	531 980,00	
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	25 000,00	
				5.99.03 Bienes intangibles	500 000,00	
				II-09 Educativos, Culturales y Deportivos	2.99.04 Textiles y vestuario	157 500,00
					2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800 000,00
					5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	28 500 000,00
				II-17 Mantenimiento de edificios	2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	165 000,00
					5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	435 000,00
					5.02.01 Edificios	35 000 000,00
				II-28 Atención de emergencias	5.02.01 Edificios	8 620 992,04
				III-01-01 Centro Diurno Adulto Mayor	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 899 600,00
					5.02.01 Edificios	3 500 000,00
				III-06-01 Dirección Técnica Valoración y Bienes Inmuebles	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 000 000,00
				III-06-04 Mejoras ornato Cervantes	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	21 659 647,00
					5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 269 130,00
					5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	97 300 000,00
			III-06-05 Planificación Institucional	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	16 000 000,00	
			III-06-06 Seguridad comunitaria	1.01.99 Otros alquileres	43 000 000,00	
			III-06-07 Mejoras acueducto Cervantes	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 000 000,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico					
	a- Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	571 333,71	I-04 Registro Nacional (2%)	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	571 333,71	
	b- Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	2 856 668,53	I-04 Juntas de Educación (10%)	6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	2 856 668,53	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

c- Organismo de Normalización Técnica, 1% del B.I. Ley N° 7729	285 666,85	I-04 O.N.T. (1%)	6.01.01 Transferencias corrientes al gobierno central	285 666,85
d- Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	154 634 978,20	II-02-10 Aceras Distrito Cervantes	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	68 634 978,20
		II-06-07 Mejoras acueducto Cervantes	5.02.07 Instalaciones	51 000 000,00
		II-06-08 Captación conducción naciente	5.02.07 Instalaciones	35 000 000,00
e- Comité Distrital de Deportes	24 227 644,05	I-09 Comité Distrital de Deportes (Educativos, Culturales y Deportivos)	5.01.02 Equipo de transporte	12 000 000,00
			5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 000 000,00
			5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 227 644,05
f- Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	563 032,34	I-04 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	563 032,34
g- Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	36 631,16	I-04 Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	36 631,16
h- Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	230 776,27	I-04 Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	230 776,27
i- Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1 344 013,11	I-25 Protección del Medio Ambiente	1.03.01 Información	1 344 013,11
j- Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	164 504 264,03	II-02-10 Aceras Distrito Cervantes, Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	21 392 038,16
		II-02-13 Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	1 437 279,29
		II-02-16 Camino céd.3-06-061 (C. Trapiche El Alto, Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	33 390 596,64
		II-02-17 Camino céd.3-06-060 (C. Tanque Malías Solano), Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	18 971 888,18
		II-02-18 Camino céd.3-06-050 (C. Ojo de Agua, San Martín), Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	7 685 356,05
		II-02-19 Camino céd.3-06-051 (C. Bajo San Martín), Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	20 383 082,35
		II-02-20 Camino céd.3-06-046 y céd.3-06-047 (C. Las Dulcineas 1 y 2), Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	25 435 230,28
		II-02-21 Proyectos alcantarillado, Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	15 808 453,18
		II-02-22 Proyecto HCP/788D PRU/C II, Ley No.8114	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00
k- Fondo recolección de basura	49 685 066,78	I-02 Recolección de basura	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	4 500 000,00
			1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	11 000 000,00
		I-16 Depósito y Tratamiento de Basura	1.03.04 Transporte de bienes	7 250 000,00
			1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	14 435 066,78
			1.03.01 Información	500 000,00
		II-06-03 Gestión Residuos Sólidos	1.04.02 Servicios jurídicos	2 000 000,00
			1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	5 000 000,00
			5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 000 000,00
l- Fondo Acueducto (venta de agua)	167 733 527,47		1.04.02 Servicios jurídicos	1 000 000,00
			1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	3 000 000,00
			1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	200 000,00
			2.01.99 Otros productos químicos y conexos	3 720 000,00
			2.03.01 Materiales y productos metálicos	615 000,00
			2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	250 000,00
			2.03.03 Madera y sus derivados	100 000,00
		I-06 Servicio de acueducto	2.03.06 Materiales y productos de plástico	15 000 000,00
			2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00
			2.04.01 Herramientas e instrumentos	2 500 000,00
			2.04.02 Repuestos y accesorios	500 000,00
			2.99.04 Textiles y vestuario	170 000,00
			2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	50 000,00
			2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	545 000,00
			5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	500 000,00
			5.01.05 Equipo y programas de cómputo	3 300 000,00
		II-06-07 Mejoras acueducto Cervantes	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	35 000 000,00
			5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 000 000,00
			5.03.01 Terrenos	6 000 000,00
		II-06-08 Captación conducción naciente	5.02.07 Instalaciones	75 000 000,00
			5.99.03 Bienes intangibles	10 000 000,00
		II-06-09 Instalación de hidromedidores	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	6 233 527,47
TOTAL	854 040 003,97			854 040 003,97

Yo, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, encargada de presupuesto; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario N°.01-2024.

Firma del funcionario responsable: _____



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN								
	METAS			PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta programada	
	Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%		II Semestre
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS																		
Desarrollo económico sostenible	Operativo	1	Destinar los recursos económicos en el desarrollo de las funciones directamente asociadas con la gestión operativa que reporta la Administración del C.M.D. Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	26,25	20%	73,75	74%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	Administración General	-	31 094 933,67			0%		0%	0%	0%
Desarrollo económico sostenible	Operativo	2	Cumplir con las transferencias contenidas en las distintas entidades conforme a la legislación aplicable.	% correspondiente durante el año a las Entidades	19,38	19%	80,62	81%	Oscar Calles Orocco (Tesoro Municipal)	Registro de deudas, fondos y aportes	-	9 505 193,04			0%		0%	0%	0%
SUBTOTALES							0,5	1,5			0,00	40 600 126,61	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA							23%	77%					0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0	
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%							0%	0%	0%	0,0	
100% Metas de Objetivos Operativos							23%	77%							0%	0%	0%	0,0	
2,0 Metas formuladas para el programa															0%	0%	0%	0,0	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
	METAS			PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta programada
	Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS																		
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Operativo	1	Oficiar durante las 52 semanas del periodo 2024 el servicio de recolección diferenciado de residuos en la comunidad.	Número semanas de recolección diferenciado al C.M.D. Cervantes.	24	46%	28	54%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	02 Recolección de basura.	-	30 432 000,00			0%		0%	0%	0%
Infraestructura	Operativo	2	Mantener en óptimas condiciones los caminos vecinales.	% cumplimiento ejecución recursos	33,06	33%	66,96	67%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	03 Mantenimiento de caminos y calles.	-	893 611,75			0%		0%	0%	0%
Servicios Públicos	Operativo	3	Mantener en óptimas condiciones las tuberías y tanques, para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	% cumplimiento ejecución recursos	22,89	23%	77,11	77%	Marlyn Arzoo (Encargada de servicios municipales)	06 Acueductos	-	44 454 232,40			0%		0%	0%	0%
Desarrollo sociocultural	Operativo	4	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	% cumplimiento ejecución recursos	6,12	6%	93,88	94%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	08 Educativos, deportivos y culturales	-	27 771 147,44			0%		0%	0%	0%
Desarrollo sociocultural	Operativo	5	Contar con el contenido económico básico para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el desarrollo de actividades de esparcimiento social familiar.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Mariana Brines Calvo (Viceintendente Municipal)	09 Educativos, deportivos y culturales	-	4 801 330,66			0%		0%	0%	0%
Desarrollo sociocultural	Operativo	6	Garantizar espacios con oferta cultural, artística y de interés social que respondan a las necesidades de las personas Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Mariana Brines Calvo (Viceintendente Municipal)	10 Servicios Sociales y complementarios.	-	-			0%		0%	0%	0%
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Operativo	7	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos sólidos generados en el distrito, asegurando en condiciones seguras.	Número semanas del periodo 2024 el servicio de disposición final para los residuos sólidos generados en la comunidad.	24	46%	28	54%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06 Depósito y tratamiento de basura	-	21 685 066,79			0%		0%	0%	0%
Desarrollo económico sostenible	Operativo	8	Garantizar condiciones adecuadas y espacios para los usuarios de las edificaciones municipales.	% cumplimiento ejecución recursos	1,08	1%	98,91	99%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	17 Mantenimiento de edificios	-	35 600 000,00			0%		0%	0%	0%
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Operativo	9	Formular e implementar estrategias locales de desarrollo sostenible conforme a la Ley N° 7783.	Contribuir con al menos 1 proyecto anual comunal aprobado a la protección del medio ambiente.	-	0%	1	100%	Mariana Brines Calvo (Viceintendente Municipal)	05 Protección del medio ambiente	-	1 544 013,11			0%		0%	0%	0%
Gestión del Riesgo	Operativo	10	Cumplir con el aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparación para situaciones de emergencia en el área de competencia del C.M.D. Cervantes, conforme al artículo de la Ley N° 8848.	Desarrollar al menos 1 acción anual de prevención en áreas de riesgo ante situaciones de emergencia en el distrito de Cervantes.	-	0%	1	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	08 Atención de emergencias sanitarias	-	8 620 952,04			0%		0%	0%	0%
SUBTOTALES							1,6	8,4			0,00	175 802 394,27	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA							16%	84%					0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0	
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	0%							0%	0%	0%	0,0	
100% Metas de Objetivos Operativos							16%	84%							0%	0%	0%	0,0	
10,0 Metas formuladas para el programa															0%	0%	0%	0,0	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

171

SUB-TOTALES			1,5	23,0		0,00	824 063 878,93	0,00	0,00	0%	0,0	0,0
TOTAL POR PROGRAMA			6%	94%						0%	0%	0%
	92% Metas de Objetivos de Mejora		4%	96%						0%	0%	0%
	8% Metas de Objetivos Operativos		34%	66%						0%	0%	0%
	25,0 Metas formuladas para el programa											

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2024

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES							
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	15%	85%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	1%	32%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	24%	76%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	1 040 466 399,81	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY / 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:

ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:

I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:

II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

172

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2024

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo económico sostenible	1,00	35 600 000,00	18 661 796,15	-	54 261 797,15	5%
Desarrollo sociocultural	1,00	32 572 478,10	128 628 377,00	-	161 200 856,10	16%
Seguridad humana	1,00	-	43 000 000,00	-	43 000 001,00	4%
Educación	1,00	-	-	-	1,00	0%
Servicios públicos	1,00	44 454 232,49	139 000 000,00	-	183 454 233,49	18%
Gestión ambiental y ordenamiento territorial	1,00	53 661 079,89	199 251 323,59	-	252 912 404,48	25%
Infraestructura	1,00	893 611,75	295 522 382,19	-	296 415 994,94	30%
Gestión del Riesgo	1,00	8 620 992,04	-	-	8 620 993,04	1%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
TOTAL	22,00	175 802 394,27	824 063 878,93	-	999 866 295,20	
%	0%	18%	82%	0%		

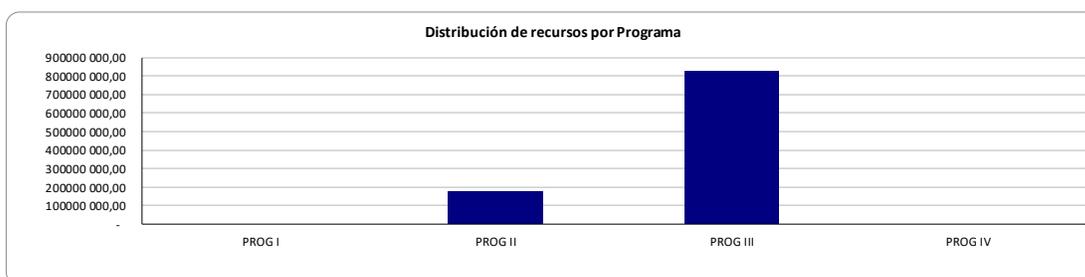
173



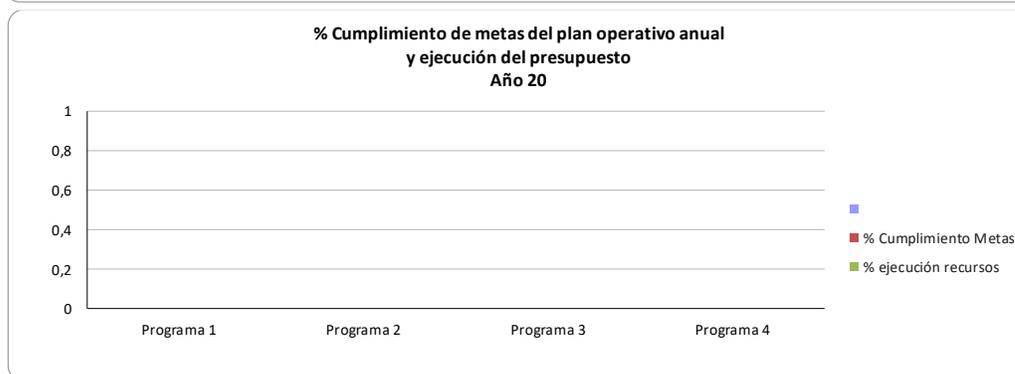
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



174



175



176

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2024

AL 30 DE JUNIO DE EXTRAORDINARIO N°.01-2024

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	23%	0%	23%	0%
Programa II	0%	0%	16%	0%	16%	0%
Programa III	4%	0%	34%	0%	6%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	1%	0%	24%	0%	11%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2024

177



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2024

AL 31 DE DICIEMBRE DE EXTRAORDINARIO N°.01-2024

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

178

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #¡VALOR!

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2024 (PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL)																			
Producto			Unidades de medida del producto						Indicador de desempeño del producto										
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2025 (*)	Cantidad proyectada 2026 (*)	Cantidad proyectada 2027 (*)	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Línea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2025 (*)	Meta proyectada 2026 (*)	Meta proyectada 2027 (*)	Fuente de datos
I-01 Administración general	Área administrativa del C.M.D. Cervantes	Intermedio	Porcentaje	100%	₡ 124 796 950,78	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	78	22	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
I-04 Registro de deudas y transferencias	Entidades externas (beneficiarias de presupuesto municipal, según normativa aplicable)	Intermedio	Porcentaje	100%	₡ 18 437 424,52	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades beneficiarias según meta POA 2024	Total de recursos transferidos entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	0	100	Oscar Orozco Calderón (Tesorero Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

NOTA:

(*) Las casillas con asterisco se consignaron en cero; debido a que el C.M.D. Cervantes aún no tiene disponible dichas proyecciones. Lo anterior; de conformidad con lo informado por el ente contralor en conferencia virtual III-2023 para gestores financieros del sector público (1:51:10, en caso de que ese dato no esté disponible para los años siguientes se debe indicar un cero en el sistema).

179



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024 (PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS)**

Producto		Unidades de medida del producto						Indicador de desempeño del producto												
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2025 (*)	Cantidad proyectada 2026 (*)	Cantidad proyectada 2027 (*)	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Linea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2025 (*)	Meta proyectada 2026 (*)	Meta proyectada 2027 (*)	Fuente de datos	
II-02	Recolección de basura	Usuarios del servicio de recolección diferenciado de residuos sólidos del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 72 510 000,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima del servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	95	5	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-03	Mantenimiento de caminos y calles	Peatones y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 16 011 265,13	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	35	65	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-06	Acueductos	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 128 454 232,48	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima del servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	75	25	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-09	Educativos, culturales y deportivos	Comunidad del distrito de Cervantes (sin distinción)	Final	Porcentaje	100%	€ 60 998 791,49	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	45	55	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-09	Educativos, culturales y deportivos	Comunidad del distrito de Cervantes (sin distinción)	Final	Porcentaje	100%	€ 5 601 330,66	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Economía	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	50	50	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-16	Depósito y tratamiento de basura	Usuarios del servicio de recolección diferenciado de residuos sólidos del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 40 675 066,78	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima del servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	90	10	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-17	Mantenimiento de edificios	Usuarios internos y externos de las edificaciones municipales	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 37 222 784,78	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Economía	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	0	100	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-25	Protección del medio ambiente	Participantes en proyecto comunal destinado a la protección del medio ambiente	Final	Porcentaje	100%	€ 1 614 013,11	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	0	100	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-28	Atención de emergencias	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 9 820 992,04	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	0	100	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

NOTA:
(*) Las casillas con asterisco se consignan en cero; debido a que el C.M.D. Cervantes aún no tiene disponible dichas proyecciones. La anterior; de conformidad con lo informado por el ente contralor en conferencia virtual III-2023 para gestores financieros del sector público (1:51:10, en caso de que ese dato no esté disponible para los años siguientes se debe indicar un cero en el sistema).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024 (PROGRAMA III: INVERSIONES)

Producto			Unidades de medida del producto						Indicador de desempeño del producto										
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2025 (*)	Cantidad proyectada 2026 (*)	Cantidad proyectada 2027 (*)	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Linea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2025 (*)	Meta proyectada 2026 (*)	Meta proyectada 2027 (*)	Fuente de datos
III-01-01 Centro Diurno Adulto Mayor	Personas adultas mayores del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 5 399 600,00	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	0	100	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-01 Camino céd. 3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino céd. 3-06-022-A (C. Toroloco)	Final	Número de metros	850	€ 40 282 728,99	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en lastre (camino céd. 3-06-022 (C. Toroloco)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	850	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-02 Camino céd. 3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino céd. 3-06-058 (Las Aguas)	Final	Número de metros	150	€ 15 130 158,40	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en asfalto (camino céd. 3-06-058 (Las Aguas)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	150	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-03 Camino céd. 3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino céd. 3-06-022-B (C. Toroloco)	Final	Número de metros	250	€ 9 673 386,70	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos (mantenimiento asfaltado camino céd. 3-06-022 (C. Toroloco)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros intervenidos conforme requerimientos	0	250	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-04 Camino céd. 3-06-084 (C. San Isidro), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino céd. 3-06-084 (C. San Isidro)	Final	Número de metros	100	€ 3 665 438,04	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos (mantenimiento asfaltado camino céd. 3-06-084 (C. San Isidro)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros intervenidos conforme requerimientos	0	100	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-Q2-05 Camino céd.3-06-002 (C. San Martín Trojes), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-002 (C. San Martín Trojes)	Final	Número de metros	500	€ 15 597 813,94	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados (camino céd.3-06-002 (C. San Martín Trojes), según especificaciones técnicas)	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	500	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-06 Camino céd.3-06-003 (C. Mataguineo), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-003 (C. Mataguineo)	Final	Número de metros	125	€ 19 976 533,85	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados (camino céd.3-06-003 (C. Mataguineo), según especificaciones técnicas)	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	125	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-07 Camino céd.3-06-086 (C. Linda Vista), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-086 (C. Linda Vista)	Final	Número de metros	200	€ 10 137 949,56	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados (camino céd.3-06-086 (C. Linda Vista), según especificaciones técnicas)	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	200	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-08 Camino céd.3-06-023 (C. Ulica), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-023 (C. Ulica)	Final	Número de metros	200	€ 11 860 862,40	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados (camino céd.3-06-023 (C. Ulica), según especificaciones técnicas)	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	200	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-09 Seguridad vial Ley No.8114	Peatonos y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Número de metros	850	€ 327 522,00	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos en colocación de señales verticales (caminos céd.3-06-022, y céd.3-06-013), según especificaciones técnicas (movilidad segura y sostenible)	Cantidad de metros intervenidos mediante instalación de señales verticales	0	850	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-10 Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	Peatonos en el distrito de Cervantes	Final	Número de metros	1727	€ 91 388 266,30	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos a través de mantenimiento y atención a la ley 7500, y de nuevas obras	Cantidad de metros intervenidos mediante mantenimiento existentes y construcción de nuevas obras	0	1727	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-11 Mantenimiento o puentes en el distrito de Cervantes, Ley No.8114	Peatonos y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Número de puentes	2	€ 1 679 256,40	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de puentes intervenidos mediante labores de mantenimiento preventivo (caminos céd.3-06-022 y céd.3-06-061)	Cantidad de puentes intervenidos mediante labores de mantenimiento preventivo	0	2	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-12 Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	Peatonos y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 19 084 608,99	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficiencia	Porcentaje de ejecución presupuestaria asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	0	100	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-14 Camino céd.3-06-081 (C. Lactoa), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-081 (C. Lactoa)	Final	Número de metros	200	€ 11 513 496,90	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en lastre (camino céd.3-06-081 (C. Lactoa), según especificaciones técnicas)	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	200	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-15 Camino céd.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-055 (C. San Pancracio)	Final	Número de metros	150	€ 7 798 744,29	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros asfaltados (céd.3-06-055, mantenimiento C. San Pancracio), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados (camino céd.3-06-055, mantenimiento C. San Pancracio), según especificaciones técnicas	0	150	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-16 Camino céd.3-06-061 (C. Trapiche Alto), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-061 (C. Trapiche El Alto)	Final	Número de metros	600	€ 33 390 936,60	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados (camino céd.3-06-061 (C. Trapiche El Alto), según especificaciones técnicas)	Cantidad de metros mejorados (camino céd.3-06-061 (C. Trapiche El Alto), según especificaciones técnicas)	0	600	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-Q2-17 Camino céd.3-06-060 (C. Tanque Matías Solano), Ley No.8114	Peatonos y conductores en el camino céd.3-06-060 (C. Tanque Matías Solano)	Final	Número de metros	490	€ 18 971 888,18	0	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados (camino céd.3-06-060 (C. Tanque Matías Solano), según especificaciones técnicas)	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	490	Ing.Betty Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-06-09 Instalación de hidromedidores	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 6 233 527,47	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-13 Unidad Técnica No.8114	Funcionarios de U.T.G.V. Cervantes, y usuarios/exter nos	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 54 555 393,84	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	50	50	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-06-01 Dirección Técnica. Valoración y Bienes Inmuebles	Funcionarios de unidad BI, y usuarios/exter nos	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 22 311 214,48	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	60	40	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

NOTA:

(*) Las casillas con asterisco se consignan en cero; debido a que el C.M.D. Cervantes aún no tiene disponible dichas proyecciones. Lo anterior; de conformidad con lo informado por el ente contralor en conferencia virtual III-2023 para gestores financieros del sector público (1:51:10, en caso de que ese dato no esté disponible para los años siguientes se debe indicar un cero en el sistema).



CCMDC-044-09-2023

Cervantes, 04 de setiembre del 2023.

Señores

Contraloría General de la República

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Estimado(s) señor(es):

Por este medio nos permitimos saludarlos y desearles éxitos en sus funciones. Sirva la presente para aclarar el porcentaje destinado a cubrir gastos del programa I Dirección y Administración General del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes en el presupuesto ordinario para el periodo 2024; provenientes de los ingresos proyectados para el rubro de venta de agua.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, aplica para el año 2024 un 25% de los ingresos de venta de agua, para cubrir gastos del Programa I (misma metodología que se ha aplicado desde periodos anteriores). Lo anterior, debido a que se considera, que el personal administrativo de la Institución emplea hasta el cincuenta por ciento del tiempo laboral para atender labores necesarias en la prestación de dicho servicio, como la elaboración de comprobantes de pago, gestión de cobro, atención de solicitudes y/o trámites, y otras gestiones relacionadas. Así considerado en los cálculos y análisis del último estudio de estructuración tarifaria para el acueducto de la Intendencia de Cervantes elaborado por el Tecnológico de Costa Rica y aprobado en el año 2019, acorde con la información y necesidades bajo las que se gestionan la prestación de este servicio comunal.

Página 1 de 2



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 6
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Se suscribe,

MERY
MERCEDES
ARAYA MOLINA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MERY MERCEDES
ARAYA MOLINA
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.11
08:01:35 -06'00'

Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal

cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA81779106
Patrono al Día

Al ser las 2:29 PM del 16/04/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: tesoreria@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 2
TESORERÍA MUNICIPAL

TCMDC-009-04-2024

Cervantes, 03 de abril del 2024.

Señores

Contraloría General de la República

Estimado(s) señor(es):

Quien suscribe por este medio en calidad de tesorero municipal del Concejo Municipal Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499, hace constar en cumplimiento del artículo 106 del Código Municipal, que el presupuesto extraordinario N°.01-2024 de esta institución fue estimado en la suma total de ₡1.064.694.043,86 (mil sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil cuarenta y tres colones con 86/100), compuesto de la siguiente forma;

Página 1 de 3



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 6
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

CCMDC-008-04-2024

Cervantes, 04 de abril del 2024.

Señores

Contraloría General de la República

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Estimado(s) señor(es):

La suscrita abajo firmante, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, en calidad de encargada de presupuesto del Concejo Municipal Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499; hace constar que los recursos de superávit libre destinados al financiamiento de partidas de gastos en el presupuesto extraordinario N°.01-2024, no fueron generados/recibidos por transferencias del presupuesto nacional, y que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del presupuesto nacional.

Es decir; que los movimientos incorporados de superávit libre no afectan el cumplimiento del artículo 17 del título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y sus reformas, así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley N.º 9635".

Página 1 de 2



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310 Ext: 6
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Se suscribe,

MERY
MERCEDES
ARAYA MOLINA (FIRMA)
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MERY MERCEDES
ARAYA MOLINA
Fecha: 2024.04.04
17:32:13 -06'00'

Lcda. Mery Araya Molina

Presupuesto Municipal

cc. Sr. Intendente Gustavo Castillo Morales, cc. Archivo



Cervantes, 03 de abril 2024
Oficio IMC-070-04-2024

Certificación

Asunto: Aprobación fase pre-inversión de los proyectos de inversión de obra pública que se incorporan en el presupuesto ordinario 2024.

En cumplimiento de lo establecido en la indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional 2024, y la aplicación de la Ley General de Contratación Pública N°9986, y su reglamento, que indican que los proyectos de inversión de obra pública requieren de estudios de la fase de pre-inversión para la asignación de recursos para el presupuesto extraordinario I-2024, con base en los instrumentos de planificación institucional, además de los procesos de formulación de proyectos donde se estudia la viabilidad técnica, legal y administrativa de los mismos.

Se determina que los proyectos que a continuación se detallan cumplen con la fase de pre-inversión:

- Reacondicionamiento del gimnasio municipal.
- Mejoras de los espacios recreativos de El Centro, Juan Pablo II, San Ignacio, La Trinidad, San Pancracio y María Auxiliadora.
- Mantenimiento del edificio en uso del Adulto Mayor de Cervantes.
- Obras de mejoras para el edificio Municipal
- Reacondicionamiento de las paradas de autobús de El Centro, El Bajo, Monticel.
- Reacondicionamiento de las gradas frente a la escuela Luis Cruz Meza.
- Construcción de bulevar frente a la iglesia católica y mantenimiento del tótem de Cervantes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: intendencia@cmdcervantes.go.cr
Tele-fax: 2534-8310
INTENDENCIA

Cervantes, 03 de abril 2024
Oficio IMC-070-04-2024

Sin más por el momento, atentamente

MARVIN
GUSTAVO
CASTILLO
MORALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARVIN GUSTAVO
CASTILLO MORALES
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.03
11:41:38 -06'00'

Gustavo Castillo Morales
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Cervantes

c.c.
Expediente



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 Correo electrónico: intendencia@cmdcervantes.go.cr
 Tele-fax: 2534-8310
 INTENDENCIA

Cervantes, 16 de abril 2024
 Oficio IMC-076-04-2024

Certificación

Asunto: Aprobación fase pre-inversión de los proyectos de inversión de obra pública que se incorporan en el presupuesto extraordinario 2024

En cumplimiento de lo establecido en las indicaciones para la formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional 2024, y la aplicación de la Ley General de Contratación Pública N°9986, y su reglamento que indican que los proyectos de inversión de obra pública requiere de estudios de la fase de pre-inversión para la asignación de recursos para el presupuesto extraordinario I-2024, con base en los instrumentos de planificación institucional, además de los de procesos de formulación de proyectos donde se estudia la viabilidad técnica , legal y administrativa de los mismos.

Se determinan que los proyectos que a continuación se detallan cumplen con la fase de pre-inversión:

ITEM	DESCRIPCION PROYECTO
1	Rehabilitación de camino en lastre 3-06-081 (Camino Lactoa)
2	Mantenimiento de Camino 3-06-055 (San Pancracio)
3	Mejoramiento de Camino sector Trapiche El Alto (C. 3-06-061)
4	Rehabilitación de Camino 3-06-060 (Tanque Matias Solano)
5	Mejoramiento de Camino 3-06-050 (C. Ojo de Agua)
6	Mejoramiento de Camino 3-06-051 (Bajo San Martín)
7	Mejoramiento Camino 3-06-046 y 3-06-047 (Las Dulcineas)
8	Alcantarillado Urb. Juan Pablo II
9	Alcantarillado Plaza del Bajo
10	Construcción de acera ENT. C. Mataguineo a Parada Bus ruta 10
11	Construcción de acera Centro – Ruta 10
12	Construcción de acera Escuela - Guardería
13	Construcción de acera costado sur Iglesia Católica
14	Proyecto PRVC MOPT/BID
15	Compra de equipo de cómputo para la UTGV

Página 1 | 2
 CMD Cervantes
www.cmdcervantes.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: intendencia@cmdcervantes.go.cr
Tele-fax: 2534-8310
INTENDENCIA

Cervantes, 16 de abril 2024
Oficio IMC-076-04-2024

Sin más por el momento, atentamente

MARVIN
GUSTAVO
CASTILLO
MORALES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARVIN GUSTAVO
CASTILLO MORALES
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.16
14:55:30 -06'00'

Gustavo Castillo Morales
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Cervantes

c.c.
Expediente



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: intendencia@cmdcervantes.go.cr
Tele-fax: 2534-8310
INTENDENCIA

Cervantes, 16 de abril 2024
Oficio IMC-077-04-2024

Certificación

Asunto: Aprobación fase pre-inversión de los proyectos de inversión de obra pública que se incorporan en el presupuesto extraordinario 2024

En cumplimiento de lo establecido en la indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional 2024, y la aplicación de la Ley General de Contratación Pública N°9986, y su reglamento, que indican que los proyectos de inversión de obra pública requieren de estudios de la fase de pre-inversión para la asignación de recursos para el presupuesto extraordinario I-2024, con base en los instrumentos de planificación institucional, además de los procesos de formulación de proyectos donde se estudia la viabilidad técnica, legal y administrativa de los mismos.

Se determina que los proyectos que a continuación se detallan cumplen con la fase de pre-inversión:

- Captación y conducción Naciente Las Barbacoas
- Reacondicionamiento de tanques y nacientes

Sin más por el momento, atentamente

MARVIN GUSTAVO CASTILLO MORALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARVIN GUSTAVO CASTILLO MORALES (FIRMA) Fecha: 2024.04.16 12:14:29 -06'00'

Gustavo Castillo Morales
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Cervantes

c.c.
Expediente

197
198 JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS
199 PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):
200 En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los
201 gastos referentes a las actividades: 01 - Administración general, y 04 - Registro de



202 deudas, fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se
203 detallan a continuación;

204 ACTIVIDAD 01-ADMINISTRACIÓN GENERAL:

205 REMUNERACIONES:

206 • REMUNERACIONES BÁSICAS

207 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
208 anuales del personal permanente administrativo: secretaria del Concejo, encargada
209 de presupuesto-contabilidad, tesorero, proveedora, e Intendente y Viceintendente
210 Municipal (con una provisión de 1% para aumentos salariales, aprobada de
211 conformidad con los fundamentos y viabilidad financiera adjunta al documento
212 presupuestario). Además; en cumplimiento a la Ley Marco de Empleo Público
213 N.º10159, y acuerdo del C.M.D. Cervantes (oficio SMC-0226-09-2023, sesión
214 extraordinaria N.º12-2023 del 04 de setiembre del 2023) de fijación de salarios
215 globales para este gobierno local según metodología de la U.N.G.L.
216 (municipalidades pequeñas, escenario 1). En P.E. #01-2024, se incluyen para este
217 rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
218 ajustado.

219 • REMUNERACIONES EVENTUALES

220 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
221 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
222 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo. En P.E. #01-2024, se
223 incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
224 improbadado y presupuesto ajustado.

225 (C.M.D.C.) 0.02.05 Dietas: pago a concejales por la asistencia a sesiones
226 municipales (1 sesión ordinaria por semana = 53 martes del año 2024, y 24 sesiones
227 extraordinarias pagaderas en el año -máximo 2 por mes-, con la aprobación de un
228 aumento en el valor de la dieta del 10% conforme el numeral 30 del Código
229 Municipal. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
230 presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

231 • INCENTIVOS SALARIALES

232 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
233 en el sector público, y prohibición del ejercicio liberal de la profesión (en el caso del
234 puesto de Intendencia), y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades,
235 se reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N.º.10159 inciso a) que
236 establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
237 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
238 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
239 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
240 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema
241 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
242 mes siguiente”. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
243 presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

244 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
245 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
246 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
247 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
248 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro, Aporte



249 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
250 al Fondo de Capitalización Laboral. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
251 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
252 ajustado.

253 SERVICIOS:

254 • ALQUILERES

255 (C.M.D.C.) 1.01.99 Otros alquileres: con el propósito de cubrir los servicios de
256 alquiler de sistema de facturación electrónica. En P.E. #01-2024, se incluyen para
257 este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y
258 presupuesto ajustado.

259 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

260 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
261 anuncios en periódicos de circulación nacional, confección de rótulos u otros gastos
262 para dar a conocer asuntos de carácter oficial por parte de la Institución. En P.E.
263 #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo
264 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

265 (C.M.D.C.) 1.03.02 Publicidad y propaganda: para rótulos, volantes, anuncios y
266 similares; con el propósito de resaltar la imagen institucional. En P.E. #01-2024, se
267 incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
268 improbadado y presupuesto ajustado.

269 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos
270 por concepto de impresiones de formularios de trámites y/o solicitudes, empastes,
271 fotocopias, entre otros cuando sean requeridos en la gestión de la Administración y
272 cuando por la características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los
273 medios institucionales. Específicamente, para cubrir gasto por concepto de empaste
274 de libros de actas del Concejo Municipal, conforme los requerimientos vigentes. En
275 P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial
276 periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

277 (C.M.D.C.) 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales:
278 para cubrir los cargos por concepto de comisiones por pagos recibidos con tarjetas
279 de débito y crédito (datáfono), por servicio de conectividad B.N.C.R., entre otras
280 comisiones bancarias. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias
281 entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

282 (C.M.D.C.) 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información:
283 principalmente para servicio de acceso a la plataforma de compras públicas
284 (SICOP), y pagos por renovación de certificado de firma digital de funcionarios
285 administrativos. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
286 presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

287 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

288 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u
289 otros requerimientos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado ante
290 la falta de un profesional de esta área en la Institución. En P.E. #01-2024, se
291 incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
292 improbadado y presupuesto ajustado.

293 (C.M.D.C.) 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: para servicios
294 de generación de cobro en sistema informático SIGRAMU periodo 2024,
295 preparación de sistema informático de egresos (presupuesto) periodo 2024, y



296 respaldos. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
297 presupuesto inicial periodo 2024 improbad y presupuesto ajustado.

298 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

299 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
300 trabajo del personal administrativo. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
301 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbad y presupuesto
302 ajustado.

303 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

304 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para eventuales gastos en
305 la atención de recepciones oficiales y reuniones con personas ajenas a la Institución
306 (en sesiones de FECOMUDI y FEDEMUCARTAGO, por ejemplo). En P.E. #01-
307 2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
308 improbad y presupuesto ajustado.

309 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

310 (C.M.D.C.) 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: en
311 caso de necesitar servicios de reparación al equipo de uso en las oficinas. En P.E.
312 #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo
313 2024 improbad y presupuesto ajustado.

314 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

315 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

316 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: para la adquisición de tintas de
317 impresión para la gestión de la administración.

318 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

319 (C.M.D.C.) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros,
320 portafolios, separador de archivos, kit de firma digital, entre otros materiales
321 necesarios para reforzar en las labores administrativas.

322 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel
323 de toda clase o cartón, requeridos para reforzar en las oficinas administrativas.

324 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de bolsas basura,
325 desinfectantes, escobas, esponjas, limpiadores, y otros insumos necesarios para el
326 aseo general de las instalaciones municipales. En P.E. #01-2024, se incluyen para
327 este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbad y
328 presupuesto ajustado.

329 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra
330 de cajas plásticas para archivo requeridas en las oficinas administrativas.

331 **BIENES DURADEROS:**

332 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

333 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: con el propósito de comprar teléfono
334 para equipar área de “recepción” a instaurar en el edificio municipal, y equipo
335 completo de grabación (audio, video y el respectivo software) para la transmisión de
336 sesiones municipales y comisiones, implementando de esta forma las medidas
337 requeridas de transparencia y publicidad.

338 (C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: para la posible compra de sillas
339 de oficina, archivadores y otros conforme sean necesarios en la gestión de la
340 administración. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
341 presupuesto inicial periodo 2024 improbad y presupuesto ajustado. Por otra parte;
342 específicamente, se plantea la compra de mobiliario para espacio de reuniones de



343 equipo, escritorio en L para equipar área de “recepción” a instaurar en el edificio
344 municipal, así como sillas de espera.

345 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora e
346 impresora para equipar área de “recepción” a instaurar en el edificio municipal.

347 (C.M.D.C.) 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo:
348 adquisición de rotafolio.

349 • BIENES DURADEROS DIVERSOS

350 (C.M.D.C.) 5.99.03 Bienes intangibles: para la adquisición de licencias de Microsoft.

351 ACTIVIDAD 04-REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS:

352 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:

353 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL

354 (C.M.D.C.) Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del
355 Ministerio de Hacienda, que corresponde al 1% sobre el monto presupuestado de
356 impuesto de bienes inmuebles, en amparo a la normativa vigente. En P.E. #01-2024,
357 se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
358 improbadado y presupuesto ajustado. Además; se considera el saldo según
359 liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2023 para esta entidad.

360 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

361 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

362 (C.M.D.C.) Junta Administrativa Registro Nacional: 2% sobre el monto
363 presupuestado de impuesto de bienes inmuebles, en amparo del artículo 22 de la
364 Ley de Movilidad Peatonal No.9976, que reforma el artículo 30 de la Ley sobre
365 Impuesto de bienes inmuebles No.7509. En P.E. #01-2024, se incluyen para este
366 rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
367 ajustado. Además; se considera el saldo según liquidación presupuestaria
368 correspondiente al periodo 2023 para esta entidad.

369 (C.M.D.C.) Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO):
370 10% sobre el monto de timbres pro-parques nacionales presupuestados, según el
371 artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley de Biodiversidad). En P.E. #01-2024, se
372 incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
373 improbadado y presupuesto ajustado. Además; se considera el saldo según
374 liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2023 para esta entidad.

375 (C.M.D.C.) Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% sobre el monto de timbres pro-
376 parques nacionales presupuestados, según el artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley
377 de Biodiversidad). En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
378 presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado. Además; se
379 considera el saldo según liquidación presupuestaria correspondiente al periodo
380 2023 para esta entidad.

381 (C.M.D.C.) Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0.5%
382 sobre los ingresos corrientes presupuestados. En P.E. #01-2024, se incluyen para
383 este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y
384 presupuesto ajustado. Además; se considera el saldo según liquidación
385 presupuestaria correspondiente al periodo 2023 para esta entidad.

386 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
387 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

388 Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes
389 inmuebles. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre



390 presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado. Además; se
391 considera el saldo según liquidación presupuestaria correspondiente al periodo
392 2023.

393 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

394 Se contemplan las siguientes transferencias:

395 (C.M.D.C.) Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0.325%
396 sobre los ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.25 del
397 Estatuto de la FEDEMUCARTAGO. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
398 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
399 ajustado.

400 (C.M.D.C.) Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0.25%
401 sobre los ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.43 del
402 Estatuto de la FECOMUDI. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
403 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
404 ajustado.

405 (C.M.D.C.) Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2024
406 equivale al 0.25% de los ingresos corrientes en presupuesto ordinario del año 2023.
407 En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial
408 periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

409 PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):

410 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos
411 destinados a la realización y prestación de los siguientes servicios: 02-Recolección
412 de basura, 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos (tanto recursos
413 de venta agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos, culturales y
414 deportivos (en lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital
415 de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados -se asume
416 directamente dentro del presupuesto municipal- por lo que no se tiene como un
417 presupuesto independiente de la administración; y recursos propios destinados al
418 desarrollo de actividades culturales), y 16-Depósito y tratamiento de basura; así
419 como lo establecido para 17-Mantenimiento de edificios, 25-Protección del medio
420 ambiente, y 28-Atención de emergencias; en las partidas, grupos y subpartidas que
421 se detallan seguidamente;

422 SERVICIO 02-RECOLECCIÓN DE BASURA:

423 REMUNERACIONES:

424 • REMUNERACIONES BÁSICAS

425 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
426 anuales del personal permanente asignado a la prestación de este servicio comunal
427 (con una provisión de 1% para aumentos salariales, aprobada de conformidad con
428 los fundamentos y viabilidad financiera adjunta al documento presupuestario).
429 Además; en cumplimiento a la Ley Marco de Empleo Público N.º10159, y acuerdo
430 del C.M.D. Cervantes (oficio SMC-0226-09-2023, sesión extraordinaria N.º12-2023
431 del 04 de setiembre del 2023) de fijación de salarios globales para este gobierno
432 local según metodología de la U.N.G.L. (municipalidades pequeñas, escenario 1).
433 En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial
434 periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

435 • INCENTIVOS SALARIALES



436 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
437 en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se
438 reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que
439 establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
440 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
441 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
442 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
443 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema
444 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
445 mes siguiente”. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
446 presupuesto inicial periodo 2024 improbad y presupuesto ajustado.

447 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
448 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
449 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
450 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
451 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte
452 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
453 al Fondo de Capitalización Laboral. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
454 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbad y presupuesto
455 ajustado.

456 SERVICIOS:

457 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

458 (C.M.D.C.) 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales: contratación del
459 servicio estudio de recalificación de tarifas de prestación de este servicio.

460 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para la contratación del
461 servicio de recolección de residuos diferenciado. En P.E. #01-2024, se incluyen para
462 este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbad y
463 presupuesto ajustado.

464 • SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

465 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
466 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal. En P.E.
467 #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo
468 2024 improbad y presupuesto ajustado.

469 SERVICIO 03-MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES:

470 REMUNERACIONES:

471 • REMUNERACIONES BÁSICAS

472 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
473 anuales del personal permanente asignado a la prestación de este servicio comunal
474 (con una provisión de 1% para aumentos salariales, aprobada de conformidad con
475 los fundamentos y viabilidad financiera adjunta al documento presupuestario).
476 Además; en cumplimiento a la Ley Marco de Empleo Público N.º10159, y acuerdo
477 del C.M.D. Cervantes (oficio SMC-0226-09-2023, sesión extraordinaria N.º12-2023
478 del 04 de setiembre del 2023) de fijación de salarios globales para este gobierno
479 local según metodología de la U.N.G.L. (municipalidades pequeñas, escenario 1).
480 En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial
481 periodo 2024 improbad y presupuesto ajustado.

482 • INCENTIVOS SALARIALES



483 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
484 en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se
485 reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que
486 establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
487 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
488 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
489 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
490 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema
491 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
492 mes siguiente”. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
493 presupuesto inicial periodo 2024 improbad y presupuesto ajustado.

494 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
495 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
496 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
497 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
498 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte
499 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
500 al Fondo de Capitalización Laboral. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
501 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbad y presupuesto
502 ajustado.

503 **SERVICIOS:**

504 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

505 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo,
506 como, por ejemplo, servicios de soldadura o de chapia, requeridos en este servicio
507 comunal. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
508 presupuesto inicial periodo 2024 improbad y presupuesto ajustado.

509 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

510 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
511 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal. En P.E.
512 #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo
513 2024 improbad y presupuesto ajustado.

514 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

515 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para pagos que se deban realizar
516 a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en
517 talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área. En P.E.
518 #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo
519 2024 improbad y presupuesto ajustado.

520 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

521 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que
522 sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña
523 en la prestación de este servicio comunal. En P.E. #01-2024, se incluyen para este
524 rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbad y presupuesto
525 ajustado.

526 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

527 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
528 **MANTENIMIENTO**



529 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de fibra de
530 vidrio. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto
531 inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

532 **SERVICIO 06-ACUEDUCTO:**

533 **REMUNERACIONES:**

534 • **REMUNERACIONES BÁSICAS**

535 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
536 anuales del personal permanente asignado a la prestación de este servicio comunal
537 (con una provisión de 1% para aumentos salariales, aprobada de conformidad con
538 los fundamentos y viabilidad financiera adjunta al documento presupuestario).
539 Además; en cumplimiento a la Ley Marco de Empleo Público N.º10159, y acuerdo
540 del C.M.D. Cervantes (oficio SMC-0226-09-2023, sesión extraordinaria N.º12-2023
541 del 04 de setiembre del 2023) de fijación de salarios globales para este gobierno
542 local según metodología de la U.N.G.L. (municipalidades pequeñas, escenario 1).
543 En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial
544 periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

545 (C.M.D.C.) 0.01.02 Jornales: para remuneraciones al personal que la Institución
546 contrata por días para realizar trabajos principalmente de carácter manual en el
547 servicio de acueducto. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias
548 entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

549 • **INCENTIVOS SALARIALES**

550 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
551 en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se
552 reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N.º.10159 inciso a) que
553 establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
554 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
555 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
556 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
557 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema
558 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
559 mes siguiente”. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
560 presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

561 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
562 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
563 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución
564 Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
565 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte
566 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
567 al Fondo de Capitalización Laboral. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
568 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
569 ajustado.

570 **SERVICIOS:**

571 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

572 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u
573 otros requerimientos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado del
574 servicio 06-Acueducto ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.



575 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: principalmente para
576 reforzar la contratación de análisis de calidad de agua potable durante el año
577 (conforme reglamento para la calidad de agua para consumo humano en
578 establecimientos de salud, decreto N.41499-S). En P.E. #01-2024, se incluyen para
579 este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y
580 presupuesto ajustado.

581 (C.M.D.C.) 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: contratación
582 de servicios de desarrollo del sistema en funcionamiento para adaptar a la
583 aplicación para levantamiento de lecturas de medidores de agua potable.

584 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

585 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
586 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal, y el
587 aseguramiento de vehículos municipales. En P.E. #01-2024, se incluyen para este
588 rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
589 ajustado.

590 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

591 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para cubrir distintas
592 erogaciones de atención requeridas para efectuar actividades desde el gobierno
593 local, relacionadas con proyectos del acueducto municipal (reuniones,
594 exposiciones, entre otros); se prevé principalmente, las actividades de inauguración
595 del proyecto de conducción de la nueva fuente de abastecimiento de agua potable
596 para el distrito de Cervantes "Las Barbacoas". En P.E. #01-2024, se incluyen para
597 este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y
598 presupuesto ajustado.

599 • **SERVICIOS DIVERSOS**

600 (C.M.D.C.) 1.99.01 Servicios de regulación: correspondiente a los pagos
601 trimestrales al MINAE del canon por aprovechamiento de aguas. En P.E. #01-2024,
602 se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
603 improbadado y presupuesto ajustado.

604 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

605 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

606 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra
607 de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; requeridos
608 para el mantenimiento de instalaciones del acueducto municipal. En P.E. #01-2024,
609 se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
610 improbadado y presupuesto ajustado.

611 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para reforzar la adquisición
612 de productos como, pegamento PVC, tabletas de cloro, reactivos, y otros
613 relacionados necesarios para la prestación de este servicio comunal. En P.E. #01-
614 2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
615 improbadado y presupuesto ajustado.

616 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
617 MANTENIMIENTO**

618 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
619 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
620 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este
621 servicio comunal.



622 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
623 materiales como: cunetas prefabricadas.

624 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos
625 similares cuando se requieran en el servicio.

626 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para reforzar la compra de
627 tubos y/o accesorios PVC requeridos en la prestación de este servicio comunal.

628 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
629 mantenimiento: para reforzar la adquisición de otros materiales de uso en este
630 servicio comunal, tales como teflón.

631 • HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

632 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra
633 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de
634 este servicio comunal; como, por ejemplo: brocas, palas, picos, seguetas, martillos,
635 serruchos, llaves varias, brochas, entre otros similares.

636 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
637 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos
638 municipales o maquinaria utilizados en la prestación de este servicio.

639 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

640 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes, capas,
641 gorras, cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal. En P.E. #01-
642 2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
643 improbadado y presupuesto ajustado.

644 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de
645 escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en
646 la prestación del servicio.

647 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición
648 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los
649 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación del
650 servicio; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales,
651 zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

652 BIENES DURADEROS:

653 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

654 (C.M.D.C.) 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: con el fin de adquirir
655 equipo de uso en este servicio, como soldadora eléctrica; para trabajos de mejora,
656 rutinarios o de mantenimiento de las instalaciones del acueducto municipal.

657 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: con el fin de comprar dos
658 handheld y el respectivo software para el levantamiento de lecturas mensuales de
659 consumo de los medidores de agua potable instalados en el distrito de Cervantes,
660 lo cual incrementará la productividad de este proceso que actualmente se realiza de
661 forma manual.

662 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la compra de una
663 motoguadaña de uso en labores de mantenimiento en instalaciones del acueducto
664 municipal. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
665 presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

666 SERVICIO 09-EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

667 SERVICIOS:

668 • GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE



669 (C.M.D.C.) 1.05.01 Transporte dentro del país: servicio de traslado de personas en
670 representación del distrito para la participación dentro de torneos regionales y/o
671 nacionales de las distintas escuelas de iniciación deportiva, considerando que en
672 muchas ocasiones participan menores de edad que deberán acompañarse por un
673 representante legal. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
674 presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

675 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

676 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: con la aplicación de
677 recursos propios, para gastos por concepto de sonido, animación y/locutor, servicios
678 artísticos y de entretenimiento, servicio de alimentación para actividades
679 protocolarias, y otros similares conforme sean requeridos para el desarrollo de los
680 eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden organizar para el disfrute
681 de la comunidad del distrito sin distinción, y dentro de las cuales resaltan:
682 celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades navideñas, así como
683 otras actividades importantes para el distrito como la realización de eventos
684 culturales gratuitos como parte de los programas de desarrollo cultural para
685 espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las cuales están destinadas
686 a fomentar el civismo, incentivar la participación e intercambio artístico, promover el
687 distrito, y brindar opciones de esparcimiento comunal en los ámbitos culturales y/o
688 deportivos. En cuanto a recursos del C.D.R.C., en los mismos rubros para la
689 organización de eventos tales como; carreras atléticas, organización de
690 competencias nacionales, juegos comunales, así como otras actividades; las cuales
691 están destinadas a fomentar la recreación, el ejercicio físico, el deporte y brindar
692 opciones de esparcimiento en el distrito. En P.E. #01-2024, se incluyen para este
693 rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
694 ajustado.

695 • **SERVICIOS DIVERSOS**

696 (C.M.D.C.) 1.99.99 Otros servicios no especificados: se plantea el pago de
697 inscripciones a competencias regionales o nacionales en diferentes disciplinas de
698 los deportistas de la comunidad con el propósito que exista representación del
699 distrito y como apoyo a estas personas, tanto de forma individual como grupal. En
700 P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial
701 periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

702 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

703 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

704 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se requieren productos clasificables
705 en este rubro para el funcionamiento de las cortadoras de césped con las que se
706 brinda mantenimiento a las dos plazas de futbol del distrito y zonas verdes de las
707 instalaciones deportivas/recreativas. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
708 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
709 ajustado.

710 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
711 MANTENIMIENTO**

712 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
713 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
714 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios para el mantenimiento
715 de las instalaciones deportivas. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro



716 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbado y presupuesto
717 ajustado.

718 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
719 mantenimiento: para la adquisición de artículos como repuestos de inodoro y
720 lavatorio, o llaves para baño de uso en el mantenimiento de las instalaciones
721 deportivas. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre
722 presupuesto inicial periodo 2024 improbado y presupuesto ajustado.

723 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

724 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: para la adquisición de uniformes deportivos
725 debido a que el proyecto de escuelas deportivas demanda la utilización de estos
726 para las competencias y representación del distrito, así como un toldo requerido en
727 el desarrollo de eventos deportivos. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
728 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbado y presupuesto
729 ajustado. Por otra parte; con recursos propios, se plantea la compra de camisas
730 para el ensamble de marimba de la Escuela de Música de Cervantes.

731 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: con recursos
732 propios, para la adquisición de estuche para la marimba de la Escuela de Música
733 de Cervantes.

734 C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de
735 distintos implementos deportivos que se requieren en las escuelas deportivas,
736 hieleras para la hidratación de los deportistas, y en lo que concierne al desarrollo
737 del proyecto de los juegos deportivos comunales para artículos como: trofeos,
738 medallas o placas dedicados. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
739 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbado y presupuesto
740 ajustado.

741 BIENES DURADEROS:

742 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

743 (C.M.D.C.) 5.01.02 Equipo de transporte: con los recursos de superávit del
744 C.D.R.C., se propone la adquisición de un vehículo tipo panel de gran apoyo a la
745 logística deportiva tanto para el transporte de implementos o equipamiento
746 deportivo para competencias como de materiales para el mantenimiento de las
747 diferentes instalaciones deportivas bajo su administración.

748 (C.M.D.C.) 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: con los
749 recursos de superávit del C.D.R.C., se plantea la compra de 2 bloques completos
750 de aros y bases movibles de baloncesto para el gimnasio municipal, beneficiando el
751 espacio para la práctica del baloncesto y también de los otros deportes teniendo la
752 consideración que se pueden mover de forma fácil y rápida.

753 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

754 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: en aplicación de los
755 recursos pertenecientes al C.D.R.C.; se asigna contenido presupuestario con el fin
756 de realizar -por contrato- adiciones y/o mejoras en instalaciones deportivas del
757 distrito de Cervantes (incluyendo mano de obra y materiales), para contribuir al
758 mantenimiento y mejoramiento de los espacios deportivos, que incide directamente
759 en el eficiente desarrollo de la práctica deportiva en la comunidad; priorizando el
760 reacondicionamiento del gimnasio municipal que incluye: eliminar la primer gradería
761 que es peligrosa para los atletas, mejorar iluminación en la zona de gradería,
762 demarcación de la cancha, eliminar tableros actuales, entre otros trabajos.



- 763 **SERVICIO 16-DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA:**
764 **SERVICIOS:**
765 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**
766 (C.M.D.C.) 1.03.04 Transporte de bienes: con el fin de cubrir los costos de
767 transporte de residuos sólidos en carreta desde el centro de transferencia hacia el
768 relleno sanitario.
769 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**
770 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: pago de los servicios
771 externos de disposición final de residuos. En P.E. #01-2024, se incluyen para este
772 rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
773 ajustado.
774 **SERVICIO 17-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:**
775 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**
776 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**
777 (C.M.D.C.) 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor: para la compra de
778 vajilla completa de uso en la atención a visitantes en sesiones, comisiones,
779 reuniones y similares, y así evitar el uso de desechables; además, pichel y cucharas
780 para el comedor institucional.
781 **BIENES DURADEROS:**
782 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**
783 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: específicamente para la
784 adquisición de mesa y sillas a colocar en el comedor institucional ya que los actuales
785 no están en óptimas condiciones.
786 • **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**
787 (C.M.D.C.) 5.02.01 Edificios: para la contratación bajo la modalidad llave en mano
788 de mejoras al edificio municipal principal en cielo raso, paredes, fachada, servicios
789 sanitarios, puertas, y otros; así como cierre perimetral de propiedad municipal
790 (donde se ubica edificio municipal principal y Centro Cívico Cultural) colocando en
791 todo el perímetro del predio municipal cerca eléctrica y alambre tipo navaja; con los
792 propósitos de delimitar, impedir el ingreso para fines desconocidos y evitar el
793 vandalismo en las infraestructuras que posee la propiedad.
794 **SERVICIO 25-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**
795 **SERVICIOS:**
796 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**
797 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para la adquisición de rótulos informativos en
798 lámina de zinc liso con adhesivo impreso a prueba de agua, marco y estructura en
799 tubo metálico; en relación a la protección del recurso hídrico a colocar en
800 instalaciones del acueducto municipal.
801 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**
802 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**
803 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la compra de
804 microorganismos activos y bocashi, productos requeridos en la elaboración de
805 esferas de barro para la técnica basada en la bioremediación para el saneamiento
806 de las aguas de los ríos. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias
807 entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.
808 **SERVICIO 28-ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:**
809 **SERVICIOS:**



810 • **ALQUILERES**

811 (C.M.D.C.) 5.02.01 Edificios: en cumplimiento del artículo N.º 1 de Reforma Ley
812 Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 9907; se asignan los
813 recursos correspondientes para la construcción de espacio anexo al Centro Cívico
814 de Cervantes tipo albergue para casos de emergencia, que incluya área de duchas
815 y bodega para resguardar los insumos del Comité Municipal de Emergencias de
816 Cervantes.

817 **PROGRAMA III (INVERSIONES):**

818 El programa III del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes incluye proyectos
819 financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al cemento, 10% utilidad
820 para el desarrollo de los servicios que se prestan, recursos de la Ley N°8114-9329
821 así como con los recursos resultantes de la liquidación presupuestaria
822 correspondiente al cierre del periodo 2023 (superávit libre y específico), en las
823 partidas, grupos y subpartidas que se detallan a continuación;

824 **GRUPO 01-EDIFICIOS:**

825 1- **CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR**

826 **BIENES DURADEROS:**

827 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

828 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: con el propósito de
829 continuar con el equipamiento de este edificio en procura de brindar un espacio de
830 atención integral a la población adulta mayor del distrito de Cervantes, se solicita la
831 compra específicamente de mesa plegable, armario plástico, y electrodomésticos
832 tales como: refrigerador, olla arrocera, sartén eléctrico, licuadora, plantilla eléctrica
833 o cocina a ceder en préstamo a la Asociación Adulto Mayor Nueva Esperanza
834 Cervantes.

835 • **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

836 (C.M.D.C.) 5.02.01 Edificios: para la ejecución de obras por contrato de
837 remodelación y ampliación de edificio Centro Diurno Adulto Mayor Cervantes, que
838 incluyen: ampliación de bodega y cuarto de pilas.

839

840 **GRUPO 02-VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:**

841 1- **CAMINO CÓD.3-06-022-A (C. TOROLOCO), LEY No.8114**

842 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
843 rehabilitación del camino en lastre (C. Toroloco) en un tramo de longitud de 850
844 metros (0,85 km.), en obra por contrato (lastre malo a lastre bueno); según
845 escenario No.2 Intervención de caminos de zona de producción agrícola y ganadera
846 con un TPD y producción alta del Plan Vial Quinquenal de Conservación y
847 Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027). En P.E. #01-2024, se
848 incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
849 improbadado y presupuesto ajustado.

850 3- **CAMINO CÓD.3-06-022-B (C. TOROLOCO), LEY No.8114**

851 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mantenimiento del
852 camino (C. Toroloco) en un tramo de longitud de 250 metros (0,25 km.) en las
853 actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla asfáltica, en obra por contrato;
854 según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B
855 (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
856 del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027). En P.E. #01-2024, se incluyen para



857 este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y
858 presupuesto ajustado.

859 6- CAMINO CÓD.3-06-003 (C. MATAGUINEO), LEY No.8114

860 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
861 rehabilitación del camino en asfalto (sector Mataguineo) en un tramo de longitud de
862 125 metros (0,25 km.) en las actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla
863 asfáltica, en obra por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en
864 ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal
865 de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027). En P.E.
866 #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo
867 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

868 10- ACERAS DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114

869 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: se asigna contenido para la
870 construcción en obras por contrato de las siguientes aceras;

871 • Acera Ent. C. Mataguineo hacia parada de autobuses ruta 10: mejoras en
872 caja pluvial existente y construcción nueva de acera desde la entrada camino
873 Mataguineo hacia la parada de autobuses (oeste - este), siendo una longitud de 45
874 metros de acera.

875 • Acera centro a ruta 10: construcción y sustitución de acera existente desde
876 casa de Lucía Martínez hacia gimnasio, la cual se encuentra en mal estado y no
877 presenta inclusión a la ley 7600, para una totalidad de 112 metros con losa táctil.

878 • Acera escuela – guardería: construcción nueva de acera, a fin de dar
879 continuidad a la acera existente hacia la escuela, adicionando la colocación de losa
880 táctil como inclusión de la ley 7600.

881 • Acera costado sur iglesia católica, ruta 10: construcción de 70 metros de
882 acera con loseta táctil (ley 7600) en dicho sector.

883 Por otra parte; financiado con recursos del fondo del impuesto al cemento en
884 superávit específico, se proponen obras por contrato de construcción de aceras y
885 labores de mantenimiento a aceras existentes en el distrito; según escenario No.8
886 Mejoras de la accesibilidad peatonal mediante la construcción y mantenimiento de
887 aceras en cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito, del Plan Vial Quinquenal de
888 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027), que se
889 detallan a continuación:

890 • 60 metros de acera desde ferretería Santa Rosa hacia iglesia católica

891 • 25 metros continuidad de acera frente a Repuestos Torres-ruta 10

892 • 600 metros de construcción de acera desde la escuela hacia La Trinidad

893 • 350 metros de construcción de acera sector San Martín - cruce hacia ruta 10

894 • 135 metros de labores de mantenimiento de acera en ruta 10 (sector San
895 Pancraccio)

896 12- MANTENIMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS, LEY No.8114

897 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para la compra de
898 materiales, tales como: mezcla asfáltica, emulsión asfáltica, material de base, lastre,
899 cemento que mediante recurso municipal se utilizará para desarrollar las actividades
900 programables tendientes a atender las obras o acciones necesarias para alcanzar
901 las metas de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico,
902 mejoramiento, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes. En P.E.



903 #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo
904 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

905 13- UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114

906 (C.M.D.C.) Constituido por los salarios brutos anuales de los puestos de Ingeniería
907 de Gestión Vial y operador de maquinaria pesada (con una provisión de 1% para
908 aumentos salariales, aprobada de conformidad con los fundamentos y viabilidad
909 financiera adjunta al documento presupuestario). Además; en cumplimiento a la Ley
910 Marco de Empleo Público N.º10159, y acuerdo del C.M.D. Cervantes (oficio SMC-
911 0226-09-2023, sesión extraordinaria N.º12-2023 del 04 de setiembre del 2023) de
912 fijación de salarios globales para este gobierno local según metodología de la
913 U.N.G.L. (municipalidades pequeñas, escenario 1). En P.E. #01-2024, se incluyen
914 para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y
915 presupuesto ajustado.

916 Así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen las anualidades
917 por reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el decimotercer
918 mes. En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá considerando el transitorio
919 XI de la LMEP N.º.10159 inciso a) que establece; “Quienes devengan un salario
920 compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de
921 salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían
922 haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en
923 derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que
924 les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera
925 automática a este régimen salarial, el mes siguiente”. En P.E. #01-2024, se incluyen
926 para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y
927 presupuesto ajustado.

928 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
929 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
930 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
931 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
932 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen
933 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de
934 Capitalización Laboral. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias
935 entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto ajustado.

936 Además del contenido presupuestario para seguros (póliza de riesgos de trabajo del
937 personal, y aseguramiento de los vehículos y maquinaria municipal), combustibles,
938 repuestos y/o mantenimiento cuando sea requerido para vehículos y/o maquinaria
939 utilizada en las labores de atención de la red vial distrital. En P.E. #01-2024, se
940 incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
941 improbadado y presupuesto ajustado.

942 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: se plantea la compra de una
943 computadora portátil y/o tablet con licencia de office, para facilidad de las labores
944 de ingeniería de gestión vial fuera de la oficina.

945 14- CAMINO CÓD.3-06-081 (C. LACTOA), LEY No.8114

946 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
947 rehabilitación del camino en lastre (C. hacia Lactoa) en un tramo de longitud de 200
948 metros (0,20 km.), en obra por contrato (lastre malo a lastre bueno); según
949 escenario No.3 Intervención de caminos de zona de producción agrícola y ganadera



950 con un TPD y producción media del Plan Vial Quinquenal de Conservación y
951 Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027). En P.E. #01-2024, se
952 incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
953 improbadado y presupuesto ajustado.

954 15- CAMINO CÓD.3-06-055 (C. SAN PANCRACIO), LEY No.8114
955 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino
956 (sector San Pancracio) en un tramo de longitud de 150 metros (0,15 km.) en las
957 actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla asfáltica, en obra por contrato;
958 según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B
959 (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
960 del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027). En P.E. #01-2024, se incluyen para
961 este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y
962 presupuesto ajustado.

963 16- CAMINO CÓD.3-06-061 (C. TRAPICHE EL ALTO), LEY No.8114
964 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: el proyecto consiste en
965 intervenir mediante obra por contrato de mejoramiento, la calle principal desde ruta
966 10 hacia el centro del sector “El Trapiche”, en aproximadamente 300 metros con
967 trabajos de bacheo y limpieza – ampliación de la vía, incluyéndose camino “Pilo”
968 que se encuentra en mal estado algunos tramos del mismo.

969 17- CAMINO CÓD.3-06-060 (C. TANQUE MATÍAS SOLANO), LEY No.8114
970 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: debido al estado actual del
971 camino y por cuanto se tiene naciente y tanque de almacenamiento de agua potable
972 para la comunidad de Cervantes, se presenta la necesidad de intervenir mediante
973 obra por contrato en material de lastre aprox. 490 metros, desde entronque ruta 403
974 a losa de concreto (fin de camino) y asfaltar los dos tramos de cuestas tanto a la
975 entrada como al final del camino, aproximadamente 125 metros.

976 18- CAMINO CÓD.3-06-050 (C. OJO DE AGUA, SAN MARTÍN), LEY No.8114
977 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: mejoramiento de 150 metros de
978 camino desde el entronque camino cód. 3-06-002 hacia ojo de agua en San Martín,
979 mediante obras por contrato de lastreado y asfaltado.

980 19- CAMINO CÓD.3-06-051 (C. BAJO SAN MARTÍN), LEY No.8114
981 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: mejoramiento de 300 metros en
982 obra por contrato de lastreado y asfaltado como primera etapa del proyecto, a fin de
983 dar continuidad próximos años; así como la construcción de tres pasos de tubería
984 para eliminar aguas pluviales que afectan el camino.

985 20- CAMINO CÓD.3-06-046 Y CÓD.3-06-047 (C. LAS DULCINEAS), LEY
986 No.8114
987 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: mejoramiento a través de obras
988 por contrato en lastreado y asfaltado de 410 metros que había quedado pendiente
989 en mejorar, en un ancho de 4 metros.

990 21- PROYECTOS DE ALCANTARILLADO, LEY No.8114
991 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: a través de obras por contrato
992 de alcantarillado, en los siguientes sectores;

993 • Alcantarillado urbanización Juan Pablo II: sustitución de alcantarillado y
994 “filtro” a la entrada de la urbanización Juan Pablo II, así como la construcción nueva
995 de caja pluvial y alcantarillado a la entrada de calle Monticel (específicamente
996 pulpería de Quincho).



- 997 • Alcantarillado sector plaza deportes El Bajo: construcción nueva de
998 alcantarillado, cajas pluviales y sustitución de “filtro existente” en la esquina suroeste
999 de la plaza de deportes, como también en la esquina sureste construcción de caja
1000 y alcantarillado hacia el filtro existente.
- 1001 • Alcantarillado centro a ruta 10: construcción de alcantarillado en la esquina
1002 noroeste hacia la caja pluvial -filtro existente contiguo al gimnasio municipal-.
- 1003 22- PROYECTO MOPT/BID PRVC-II, LEY No.8114
1004 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: en cumplimiento a la
1005 contrapartida municipal que corresponde del proyecto PRVC MOPT/BID
1006 Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento superficial
1007 bituminoso tipo TS-3 en 1,1 km del Camino C-03-06-058, De: La Fuente, Hasta:
1008 (Ent. C.22) Las Aguas.
- 1009 GRUPO 06-OTROS PROYECTOS:
1010 1- DIRECCIÓN TÉCNICA. VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES
1011 (C.M.D.C.) Lo presupuestado en remuneraciones está constituido por los salarios
1012 brutos anuales del personal que atiende las tareas y/o obligaciones administrativas
1013 relacionadas con el funcionamiento de esta oficina (con una provisión de 1% para
1014 aumentos salariales, aprobada de conformidad con los fundamentos y viabilidad
1015 financiera adjunta al documento presupuestario); con el propósito de mejorar la
1016 gestión de este rubro, y por consiguiente la recaudación. Además; en cumplimiento
1017 a la Ley Marco de Empleo Público N.º10159, y acuerdo del C.M.D. Cervantes (oficio
1018 SMC-0226-09-2023, sesión extraordinaria N.º12-2023 del 04 de setiembre del
1019 2023) de fijación de salarios globales para este gobierno local según metodología
1020 de la U.N.G.L. (municipalidades pequeñas, escenario 1).
1021 Considera también el correspondiente contenido presupuestario para las
1022 anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público, el
1023 decimotercer mes, las cargas patronales, y la póliza de riesgos de trabajo. En P.E.
1024 #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo
1025 2024 improbadado y presupuesto ajustado.
1026 Además; se asigna contenido presupuestario para asesoría legal cuando se
1027 requiera, inscripciones en actividades de formación para los funcionarios
1028 relacionados con esta área, servicios de mantenimiento y reparación del equipo de
1029 cómputo. Y para la compra de productos y/o equipo para la gestión de esta oficina;
1030 tales como: formularios declaraciones, útiles de oficina, papel, equipo de cómputo,
1031 entre otros a ejecutar según las necesidades de esta área. En P.E. #01-2024, se
1032 incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
1033 improbadado y presupuesto ajustado.
1034 Por otra parte; con recursos de superávit libre se plantea la compra de equipo
1035 técnico de topografía, para equipar al encargado de esta área y fortalecer las
1036 labores.
- 1037 2- HIDRANTES
1038 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: el contenido
1039 presupuestario se destina en la compra e instalación de hidrantes con el propósito
1040 de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de
1041 Cervantes.
- 1042 3- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS



- 1043 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: con el fin de cubrir los gastos de publicación en el
1044 diario oficial La Gaceta del reglamento de gestión integral de residuos sólidos.
1045 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: contratación de asesoría jurídica en el
1046 proceso de revisión del reglamento de gestión integral de residuos sólidos. En P.E.
1047 #01-2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo
1048 2024 improbadado y presupuesto ajustado.
1049 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para la contratación de
1050 servicios de diseño gráfico para campañas digitales en el marco de implementación
1051 del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y para reforzar la debida
1052 disposición en campañas de recolección de residuos no tradicionales. En P.E. #01-
1053 2024, se incluyen para este rubro diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024
1054 improbadado y presupuesto ajustado. Además; se incluyen recursos para la
1055 contratación de servicios profesionales en gestión ambiental como apoyo técnico
1056 para continuar con la debida ejecución y monitoreo del PMGIRS.
1057 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: para la adquisición de 15 puntos
1058 de recolección ecológicos. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
1059 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
1060 ajustado.
1061 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se solicita la compra de
1062 composteras giratorias domésticas, con el propósito de continuar con las
1063 actividades anuales relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos
1064 en la comunidad de Cervantes. En P.E. #01-2024, se incluyen para este rubro
1065 diferencias entre presupuesto inicial periodo 2024 improbadado y presupuesto
1066 ajustado.
1067 4- MEJORAS ORNATO CERVANTES
1068 (C.M.D.C.) 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: con el
1069 propósito de comprar máquinas biosaludables a colocar en los sectores de María
1070 Auxiliadora, La Trinidad, San Pancracio, y Juan Pablo II, máquinas biosaludables
1071 para niños, 2 play ground para barrios San Ignacio de Loyola y El Centro, y 6 mesas
1072 de concreto contemporáneas a colocar en alrededores de cancha multiuso y plaza
1073 de deportes El Bajo.
1074 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: implica la compra e
1075 instalación de luces de la siguiente forma: 2 en sector El Centro área de “máquinas
1076 biosaludables”, 2 para el sector tótem de letras Cervantes, y 6 para alrededores de
1077 plaza de deportes El Bajo, con el propósito de optimizar el uso de estos espacios
1078 públicos a través de una adecuada iluminación que además proporcionará
1079 seguridad.
1080 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: contempla las obras
1081 por contrato de construcción y mejoras en espacios públicos del distrito; que
1082 incluyen, mejoras/ampliación a la parada de autobús de El Centro, El Bajo y
1083 Monticel, bulevar frente a la iglesia católica, reacondicionamiento sector las gradas
1084 frente a la escuela, y enchapado y pintura de tótem de letras de Cervantes
1085 (considerando los estudios y diseños previos de arte, diseño, urbanismo y
1086 similares).
1087 5- PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



1088 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: contratación de servicios de
1089 apoyo en el proceso de elaboración de modificación al Plan Regulador del cantón
1090 (en la proporción que concierne al distrito de Cervantes).

1091 6- SEGURIDAD COMUNITARIA

1092 (C.M.D.C.) 1.01.99 Otros alquileres: con el propósito de concretar el proyecto de
1093 monitoreo para la comunidad de Cervantes en conjunto con la Fuerza Pública, se
1094 propone el arrendamiento de equipo como cámaras de vigilancia y grabadores;
1095 orientado a la prevención del delito, la protección de las personas, la seguridad de
1096 los espacios públicos, la recopilación de pruebas, entre otros.

1097 7- MEJORAS ACUEDUCTO CERVANTES

1098 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: para la contratación de
1099 estudio técnico de determinación de la capacidad hídrica e hidráulica de los
1100 sistemas administrados, así como de mejoras al sistema del acueducto municipal.

1101 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se asignan recursos
1102 para la adquisición de válvulas eliminadoras de aire para evitar el ingreso excesivo
1103 de aire a las tuberías y brindar un servicio más óptimo. Por otra parte; se considera
1104 contenido para la compra de tanques plásticos de almacenamiento de agua potable
1105 del acueducto municipal.

1106 (C.M.D.C.) 5.02.07 Instalaciones: para la contratación bajo la modalidad llave en
1107 mano de trabajos de reacondicionamiento en las nacientes y tanques del acueducto
1108 municipal: de enmallado, construcción de tapas para las captaciones y llaves,
1109 pintura en exterior de los tanques de almacenamiento, entre otros.

1110 (C.M.D.C.) 5.03.01 Terrenos: se asignan recursos para la adquisición de terrenos
1111 donde se encuentran nacientes y tanques del acueducto municipal (actualmente en
1112 propiedades privadas) con el propósito de ir regulando la situación, y así garantizar
1113 un servicio óptimo, priorizando el caso del tanque Arturo Quirós.

1114 8- CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE NACIENTE

1115 (C.M.D.C.) 5.02.07 Instalaciones: se asigna contenido presupuestario para las
1116 obras por contrato de captación y obras complementarias a la conducción de la
1117 nueva fuente de abastecimiento de agua potable para la comunidad del distrito de
1118 Cervantes, que incluyen entre otros los trabajos de captación de la naciente
1119 Barbacoas y andamio; estudio de suelos, diseños y construcción de 3 pasos
1120 peatonales y 7 pasos elevados.

1121 (C.M.D.C.) 5.99.03 Bienes intangibles: se prevé el contenido requerido para el pago
1122 de garantía de reparación al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de
1123 conformidad con el oficio DVOP-DI-DV-PV-2024-529 por trámite apertura de
1124 procedimiento rotura de vía en ruta nacional debido al proyecto "Construcción de
1125 mejoras para el acueducto de Cervantes de Alvarado".

1126 9- INSTALACIONES DE HIDROMEDIDORES

1127 (C.M.D.C.) 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación: adquisición de
1128 hidrómetros con sus respectivos accesorios y cajas de protección para completar el
1129 proceso de micro medición en el distrito según catastro de red y usuarios, y
1130 mantener stock para futuras instalaciones o reposiciones.

1131 VIABILIDAD FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE
1132 EGRESOS

1133 En relación al análisis para adquirir los compromisos de egresos, en las distintas
1134 subpartidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, y bienes



1135 duraderos; se presentan las valoraciones y consideraciones que son tomadas en
1136 cuenta por la administración de forma tal que permitan la sana administración de los
1137 recursos municipales para el periodo 2024.

1138 De acuerdo con el Código Municipal y la práctica presupuestaria, se consideran los
1139 siguientes numerales;

1140 Artículo 100. - Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá
1141 del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica
1142 presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República.
1143 El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún
1144 caso, los egresos superarán los ingresos.

1145 Artículo 101. - El presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo
1146 de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de
1147 igualdad y equidad entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de
1148 los recursos.

1149 Artículo 102. - Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por
1150 ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales
1151 de administración.

1152 Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen
1153 costos directos de los servicios municipales.

1154 Acorde con los recursos presupuestarios asignados a cada uno de los programas
1155 municipales, y a su vez a las actividades, servicios, obras / proyectos; se pretende
1156 satisfacer el plan anual operativo de una forma objetiva, eficiente y razonable,
1157 estableciendo una distribución equitativa que asegure la estabilidad financiera
1158 institucional. Se está garantizando razonablemente el aumento de los gastos
1159 corrientes y que pueden ser mantenidos en el tiempo y no limitando el crecimiento
1160 de los gastos de capital.

1161 Con el fin de que la administración municipal se permita adquirir compromisos en
1162 las distintas subpartidas, se toma en cuenta la estabilidad de los ingresos
1163 municipales, los cuales de forma histórica -periodo a periodo- se han mantenido,
1164 producto de las mejoras que aseguran una adecuada recuperación; además, se
1165 deben mantener políticas de actualización tarifaria -anual y permanente- que
1166 busquen mantener servicios autosuficientes y que las estructuras de costos
1167 soporten los ajustes a sus componentes de gasto.

1168 Cabe señalar que, esta administración ha gestionado una serie de cambios
1169 significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación
1170 de los servicios, y por ende mejorar la recaudación; como lo son, por ejemplo,
1171 ordenamiento y seguimiento en la base de datos de bienes inmuebles, la
1172 actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto en el periodo 2019
1173 -la cual no había sido sometido a un estudio de recalificación desde el año 2012-,
1174 así como la presupuestación por primera vez de la tarifa de hidrantes para el periodo
1175 2020 en cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento. Lo cual ha resultado en el
1176 incremento significativo sobre la recaudación de ingresos corrientes y que se
1177 proyecta continúe en aumento para los periodos siguientes, garantizando de esta
1178 forma la financiación de las necesidades; y que también se respalda mediante los
1179 cálculos de la visión plurianual que incluye la sostenibilidad financiera.

1180 En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de la recaudación de los
1181 ingresos corrientes del C.M.D. Cervantes en una serie histórica;



1182 A continuación, se presenta el resumen del promedio lineal de crecimiento de los
1183 ingresos totales (ingresos corrientes y de capital) que ha obtenido el C.M.D.
1184 Cervantes en los últimos años;

1185 Específicamente; en el rubro “2.99.04 Textiles y vestuario” la administración del
1186 C.M.D. Cervantes incluye contenido presupuestario para la adquisición de
1187 uniformes a funcionarios municipales, en los respectivos servicios comunales para
1188 el personal operativo, que incluye la adquisición de camisas, pantalones, capas y
1189 gorras acorde con las características y la modalidad de las labores que realizan. Por
1190 otra parte; se incluye una suma mesurada de ¢350.000,00 (trescientos cincuenta
1191 mil colones) en el programa de dirección y administración general, para la compra
1192 de camisas / blusas como medio de identificación e imagen institucional para los
1193 funcionarios administrativos.

1194 La decisión de la administración se fundamenta, en criterios tales como DJ-0385
1195 (oficio No. 01010) del ente contralor, en el cual se concluye, entre otros aspectos;
1196 (...) Sin embargo, flexibilizando la posición anterior en la actualidad consideramos
1197 que este punto se debe valorar con detenimiento, pues es un hecho que la gran
1198 mayoría de funcionarios de una u otra manera tienen contacto con el público, debe
1199 ser en cada caso en particular y bajo la estricta responsabilidad de la administración
1200 interesada, que se tome la decisión.

1201 Así, desde nuestra perspectiva, la Administración tiene la discrecionalidad suficiente
1202 para adoptar una decisión -debidamente fundamentada- que valore aspectos como,
1203 las características y la modalidad de la labor que se realiza, la cantidad de
1204 funcionarios que se verían beneficiados con la medida, la disponibilidad
1205 presupuestaria, la imagen institucional, y todos los elementos necesarios que le
1206 pudieran llevar a concluir que existe una necesidad justificada para dotar a una
1207 determinada categoría del personal, por ejemplo el de secretariado u otra, de
1208 uniformes.

1209 Lo anterior, sería atendible, además, siempre y cuando se cuente con los recursos
1210 económicos suficientes para hacerle frente a la erogación –debidamente
1211 presupuestados con anterioridad-, así como que se cumpla al efecto con el
1212 procedimiento que corresponda según la normativa de contratación administrativa,
1213 para la adquisición de dichos uniformes.

1214 Se considera también, que las sumas se ajustan a los principios de razonabilidad y
1215 proporcionalidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1220 Mery Araya Molina comenta se espera que se empiece a usarse a inicios
1221 del 2025, los gastos del combustible se incluirían en el ordinario 2025.

1222 Con respecto a lo de la electricidad el oficio si lo recibí, pero es para el
1223 ordinario 2025.

1224 Roberto Martinez Brenes comenta si tienen alguna duda o consulta.

1225 Quien esté de acuerdo con la aprobación del presupuesto extraordinario 01-
1226 2024, Plan Operativo y la Información Plurianual, que levante la mano.

1227 ACUERDO N°02: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1228 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Roberto
1229 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Anderson Adrián Calderón
1230 Brenes este Concejo aprueba el Presupuesto Extraordinario N°01-2024, su
1231 respectivo Plan Operativo y la información plurianual, tal y como fue presentado por
1232 la Vice intendencia Municipal Sra. Mariana Calvo Brenes y la encargada de
1233 presupuesto Licda. Mery Araya Molina, se aprueba el Presupuesto Extraordinario
1234 N°01-2024 por un monto total de ¢ 1 064 694 043,86 (mil sesenta y cuatro millones
1235 seiscientos noventa y cuatro mil cuarenta y tres colones con 86/100), conformados
1236 de la siguiente manera (cuadro adjunto). Envíese el presente acuerdo a la
1237 Municipalidad de Alvarado, para su conocimiento y debida tramitación ante el ente
1238 controlador. Con copia a Lizeth Acuña encargada de presupuesto de la
1239 Municipalidad de Alvarado. COMUNIQUESE.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario N°.01-2024
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	1 064 694 043,86	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	92 371 581,23	8,68%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	31 985 740,75	3,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	89 787 875,11	8,43%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89 787 875,11	8,43%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	89 787 875,11	8,43%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	882 534 587,52	82,89%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	882 534 587,52	82,89%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	287 366 401,48	26,99%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	595 168 186,04	55,90%

1240

1241

ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.

1242

Cierre de sesión.

1243

Al ser las diecinueve horas con quince minutos se concluye la sesión.

1244

1245

1246

1247

1248

Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.